



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 58

IX LEGISLATURA

8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

C O N T E N I D O

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

- Reanudación del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de ley 5, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberación y de la supresión de trabas burocráticas.

(pág. 2969)

2. Propositiones de ley

b) Enmiendas

- Reanudación del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de ley 32, por la que se regula la Atención Temprana en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 2969)

- Reanudación del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de ley 33, de patrimonio arbóreo monumental de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2969)

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- Moción 645, sobre creación de un registro de empresas de inserción, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2970)

- Moción 646, sobre aprobación de la Ley del tercer sector y medidas de apoyo, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2971)

- Moción 680, sobre apoyo a la Asociación de Mayordomos de la Purísima Concepción, de Yecla, sobre uso de armas de avancarga, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2972)

- Moción 683, sobre abono de labores del personal no sanitario en el Área 6 en el ámbito de la autoconcertación para reducción de listas de espera, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 2972)

- Moción 684, sobre líneas de transporte público que unen las urbanizaciones y pedanías de Molina de Segura con Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2973)

- Moción 685, sobre plazas disponibles para bicicletas en líneas de cercanías, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 2974)

- Moción 686, sobre mejora del abastecimiento de agua potable en el polígono industrial de Cavila y en las pedanías de Caravaca, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2975)

- Moción 687, sobre creación de la figura de lugar de memoria histórica de la Región de Murcia y colocación de una placa dedicada a la memoria de los represaliados por la Dictadura durante la construcción del embalse del Cenajo, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2977)

- Moción 689, sobre declaración de los Carnavales de Santiago de la Ribera como fiesta de interés turístico regional, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2978)

- Moción 690, sobre aprobación de un plan regional de lucha contra el tabaquismo, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 2979)

- Moción 691, sobre plan de desarrollo de la industria de la animación, arte digital y del videojuego en la Región, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 2980)

- Moción 692, sobre reorientación de las políticas activas de empleo, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 2981)

- Moción 694, sobre desagregación por sexos en los registros de creación de empresas en la Región, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2981)

- Moción 695, sobre elaboración de bolsas de trabajo separadas por especialidades de Enfermería en el Servicio Murciano de Salud, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 2982)

- Moción 696, sobre elaboración de bolsas de trabajo centralizadas en el Servicio Murciano de Salud, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 2983)

- Moción 697, sobre compensación de deuda de la Comunidad Autónoma con el Estado, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 2984)

- Moción 698, sobre estudio de perfiles profesionales que demandará el mercado de trabajo a medio y largo plazo para su aplicación según el interés laboral y productivo de las distintas comarcas, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 2985)

- Moción 699, sobre plan estratégico de lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 2985)

- Moción 700, sobre creación de un observatorio regional de políticas públicas, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 2986)

- Moción 701, sobre medidas de adquisición, mejora y ampliación del parque público de viviendas, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 2987)

- Moción 702, sobre elaboración de un plan estratégico regional de convivencia escolar, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 2988)

- Moción 703, sobre seguimiento de la estrategia de datos abierta de la Comunidad Autónoma y del sector público, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 2988)

- Moción 704, sobre plataforma tecnológica de participación ciudadana, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 2989)

- Moción 705, sobre gestiones para la creación de un festival de cine documental en la Región, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 2990)

- Moción 706, sobre elaboración de un plan para la mejora de la contratación del seguro agrario en la Región, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 2991)

- Moción 707, sobre modificación de los estatutos del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario (IMIDA), formulada por el G.P. Popular.
(pág. 2991)

- Moción 708, sobre elaboración de un plan estratégico de la agricultura ecológica, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2992)

- Moción 709, sobre consultas no presenciales con los pacientes, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2993)

- Moción 710, sobre mejora sanitaria de atención al ictus, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2993)

- Moción 711, sobre salud en la escuela, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2994)

- Moción 712, sobre impulso de un proyecto de playas sin tabaco, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2995)

- Moción 713, sobre sistema de estratificación poblacional, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2996)

- Moción 714, sobre elaboración de una guía de emergencias escolares, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2996)

- Moción 715, sobre ayudas para los territorios de la Red Natura 2000, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2997)

- Moción 716, sobre medidas de prevención de los accidentes de furgonetas de empresas de trabajo temporal dedicadas al desplazamiento de trabajadores agrícolas en la Región, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2998)

- Moción 717, sobre una región libre de paraísos fiscales, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2999)

- Moción 718, sobre apoyo a la construcción de un centro de alta resolución médica en Mazarrón, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3000)

- Moción 719, sobre la equidad sanitaria en la Región, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3001)

- Moción 720, sobre colaboración y cooperación con la sección de Arqueología del Colegio de Licenciados y Doctores en Filosofía, Letras y Ciencias, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3002)

- Moción 722, sobre impulso de la investigación arqueológica y puesta en valor del pórtico del Teatro Romano de Cartagena, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3003)

- Moción 723, sobre recuperación de las Jornadas de Patrimonio Histórico como punto de encuentro entre los profesionales y la sociedad, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3004)

- Moción 724, sobre impulso y promoción del conjunto arqueológico de La Bastida como punto de referencia de la Edad del Bronce en la Región, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3004)

- Moción 725, sobre puesta en funcionamiento de un plan estratégico de desarrollo de sociedad de la información para ciudadanos y empresas, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3005)

- Moción 726, sobre desarrollo de la industria inteligente en la Región, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3006)

- Moción 729, sobre creación de una unidad de disfagia pediátrica en la Región, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3007)

- Moción 731, sobre traslado del Depósito Franco de Cartagena al polígono industrial de Los Camachos, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 3008)

- Moción 733, sobre dotación de plazas concertadas en residencias para personas mayores, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3009)

- Moción 734, sobre protección de la citricultura europea y el mantenimiento del control de plagas en la normativa comunitaria, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3009)

- Moción 735, sobre bloqueo ruso a los productos hortofrutícolas de origen europeo, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3010)

- Moción 736, sobre construcción de un nuevo centro público de Educación Infantil y Primaria en El Campillo, de El Esparragal, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3011)

- Moción 737, sobre declaración de bien de interés cultural inmaterial de la Región de Murcia a la Romería de San Ginés de la Jara, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3012)

- Moción 738, sobre dotación presupuestaria para la regeneración de la bahía de Portmán en los Presupuestos Generales del Estado de 2016, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 3013)

- Moción 740, sobre cesión de bienes patrimoniales en desuso de la Comunidad Autónoma, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 3014)

- Moción 742, sobre apoyo a la empresa Navantia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3015)

- Moción 743, sobre creación de un centro integrado de música y danza, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 3016)

- Moción 744, sobre aprobación de un plan regional de reforestación decenal, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 3017)

- Moción 746, sobre acciones de recuperación del Mar Menor que tengan en cuenta los valores culturales, paisajísticos y patrimoniales del entorno, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3018)

- Moción 747, sobre elaboración de decreto del reglamento de la Ley Renta Básica de Inserción y los programas de inserción, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3019)

- Moción 748, sobre los derechos de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 3020)

- Moción 749, sobre elaboración inmediata del plan interdepartamental contemplado en la disposición adicional segunda de la Ley 8/2016, de 27 de mayo, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3022)

- Moción 750, sobre declaración de los pozos de nieve de Sierra Espuña como bien de interés cultural como sitio histórico, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3023)

- Moción 751, sobre paralización de los requerimientos de disolución de empresa públicas municipales por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3023)

- Moción 752, sobre aplicación de medidas de urgencia en el sistema educativo, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3024)

- Moción 753, sobre estrategia regional para la lucha contra la trata de mujeres y menores con fines de explotación sexual, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3026)

- Moción 754, sobre síndrome de alienación parental, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3027)

- Moción 755, sobre creación en Cartagena del Grupo Marítimo de la Guardia Civil en el Mediterráneo, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3028)

- Moción 756, sobre creación en el Mar Menor de un nuevo destacamento del Servicio Marítimo de la Guardia Civil, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3029)

- Moción 757, sobre elaboración de una ley de educación de adultos que regule la estructura, organización, actuaciones y funcionamiento de los centros de adultos en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 3030)

b) Para debate en Comisión

- Moción 201, sobre servicios relativos al transporte en la pedanía de Campillo de Adentro, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 3032)

- Moción 202, sobre parada de autobús en la RM-E26 Perín-Cuesta Blanca, de Cartagena, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 3032)

- Moción 203, sobre cierre parcial del consultorio médico de El Paretón durante julio y agosto, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3033)

- Moción 204, sobre recuperación de la vía de ferrocarril Mina La Positiva-Cala del Muerto, en Mazarrón, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 3034)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- Interpelación 135, sobre la declaración anual de dependencia que recoge el Decreto 74/2011, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3036)

- Interpelación 136, sobre puesta en marcha del Plan de Gestión de Residuos de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 3036)

3. Preguntas para respuesta escrita.

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 437 a 463.

(pág. 3036)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 551 a 559.

(pág. 3038)

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

- Resolución de la Presidencia referente a los períodos de sesiones del segundo año legislativo de la IX legislatura.

(pág. 3038)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley
b) Enmiendas****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado reanudar el cómputo del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de ley 5, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberación y de la supresión de trabas burocráticas, cuyo texto fue publicado en el BOAR 44, de 26-IV-16, desde el día 8 de septiembre de los corrientes y fijar el día 20 de septiembre de 2016 como el último para la presentación de tales iniciativas.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 6 de septiembre de 2015
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**2. Propositiones de ley
b) Enmiendas****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado reanudar desde el día 8 de septiembre de los corrientes el cómputo del plazo de presentación de enmiendas a las proposiciones de ley nº 32, por la que se regula la Atención Temprana en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Podemos, cuyo texto fue publicado en el BOAR 45, de 3-V-16, y nº 33, de patrimonio arbóreo monumental de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, cuyo texto fue publicado en el BOAR 52, de 31-V-16, fijando, respectivamente, los días 12 y 20 de septiembre actual, como los últimos para la presentación de tales iniciativas.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 6 de septiembre de 2016
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley
a) Para debate en Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 645, 646, 680, 683 a 687, 689 a 692, 694 a 720, 722 a 726, 729, 731, 733 a 738, 740, 742 a 744 y 746 a 757, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 7 de septiembre de 2016
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

**MOCIÓN 645, SOBRE CREACIÓN DE UN REGISTRO DE EMPRESAS DE INSERCIÓN,
FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

A la Mesa de la Cámara.

Consuelo Cano Hernández, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno, sobre creación de un registro de empresas de inserción, de acuerdo con la Ley 44/2007.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las empresas de inserción social son empresas mercantiles o cooperativistas, cuyo principal objeto es la inclusión en el mercado laboral de personas en exclusión social realizando un de esta manera su objeto social.

Estas empresas tienen una legislación propia desde el año 2007, la Ley 44/2007 para la regulación de empresas de inserción. En esta ley se marcan las características para que una empresa sea considerada de inserción, se regulan las relaciones laborales con los trabajadores, se articula el registro de empresas, y se le abre la posibilidad de obtener subvenciones y ayudas por parte de la Administración, tanto para el desarrollo de la propia empresa como para las subvenciones por el sobrecoste laboral que origina tener empleados en situación de exclusión.

A su favor, estas empresas cuentan con el respaldo y la supervisión de los centros de Servicios Sociales, tanto autonómicos como locales, con lo cual la supervisión, gestión y colaboración por parte de todas las administraciones se da por recibida.

A pesar de todo lo cual al día de hoy estas empresas todavía no disponen de este registro de empresas, tal y como mandata la propia ley, siendo un requisito imprescindible para poder optar a subvenciones no solo autonómicas sino también nacionales o europeas.

Estas empresas de inserción social siguen esperando que se cumpla la ley y puedan tener la oportunidad de ayudar a tantas personas que se encuentran en riesgo de exclusión social en nuestra Región.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, en el ámbito de

sus competencias y de acuerdo con la Ley 44/2007, cree un Registro de Empresas de Inserción para facilitar los posibles trámites administrativos que pudieran surgir en cualquier ámbito de su desarrollo económico y empresarial.

Cartagena, 2 de junio de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar; LA DIPUTADA, Consuelo Cano Hernández

MOCIÓN 646, SOBRE APROBACIÓN DE LA LEY DEL TERCER SECTOR Y MEDIDAS DE APOYO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Consuelo Cano Hernández, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno, sobre aprobación de la Ley del tercer sector y medidas de apoyo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El llamado Tercer Sector de la acción social es un pilar fundamental en el desarrollo de la política social en nuestra Comunidad Autónoma. La relevancia del papel que las organizaciones sociales están desempeñando en la Región, tanto en el mundo de la discapacidad como en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, el voluntariado, la cooperación al desarrollo, la inmigración o las políticas de menores, es cada vez mayor. Con su labor complementan, e incluso cubren en muchas ocasiones, la falta de respuesta de las administraciones públicas.

Contribuir a reforzar este importante sector, no como sustituto de la responsabilidad que los poderes públicos tienen en la aprobación y desarrollo de las políticas sociales, sino como participación indispensable de la sociedad civil en la respuesta a los problemas de los ciudadanos es imprescindible.

El Tercer Sector tiene como objetivo principal la defensa de lo social y la promoción de la igualdad de las personas. Trabaja por el interés general, evitando que determinados colectivos sociales queden excluidos de unas condiciones de vida dignas. Por su cercanía y conocimiento de la realidad están en condiciones de dar respuesta acorde con las necesidades reales de los colectivos con los que trabajan. Es decir, dan voz a los "sin voz".

Llegan a sectores donde los poderes públicos no alcanzan, complementando e incluso cubriendo, en muchas ocasiones, la falta de respuesta de las administraciones ante la situación de emergencia social como la que vivimos en la Región de Murcia.

El compromiso del Partido Socialista con estas organizaciones es claro y firme. El reconocimiento y apoyo a su labor, fijar y establecer su relación con la administración, garantizarles una financiación que les proporcione estabilidad a los proyectos y programas, fijando un plazo de pago que evite las difíciles situaciones que vienen sufriendo con los impagos, son premisas indispensables.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta a la Consejo de Gobierno al estudio y consideración de la realización de las siguientes actuaciones:

1. Elaboración de un proyecto de ley del Tercer Sector.
2. Establecer un nuevo modelo de relación entre lo público-privado sin ánimo de lucro, que defina el trabajo conjunto entre la Administración regional y el Tercer Sector.
3. Incluir a la representación del Tercer Sector como miembros de pleno derecho en la definición, desarrollo y evaluación de las políticas públicas que incidan en los procesos de

inclusión social.

4. Crear y garantizar un marco de financiación estable y suficiente que asegure la estabilidad y viabilidad del Tercer Sector.

5. Introducir en los contratos públicos cláusulas sociales para la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión, que incentiven la adjudicación de contratos a empresas de inserción.

Cartagena, 2 de junio de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar; LA DIPUTADA, Consuelo Cano Hernández

MOCIÓN 680, SOBRE APOYO A LA ASOCIACIÓN DE MAYORDOMOS DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE YECLA, SOBRE USO DE ARMAS DE AVANCARGA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Marcos Ortuño Soto, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción para apoyar las alegaciones de la Asociación de Mayordomos de la Purísima Concepción, de Yecla, ante el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

En relación con el anuncio de la Subdirección General de Minas por el que se da publicidad a la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 31 de mayo de 2016, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia a los interesados en la elaboración del proyecto de real decreto por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos, (BOE n° 139, de fecha 9 de junio de 2016) y dentro del plazo legalmente conferido para ello, la Asociación de Mayordomos de la Purísima Concepción de Yecla remitió una serie de alegaciones a la Instrucción Técnica Complementaria n° 26, relativa a "manifestaciones festivas con uso de armas de avancarga" y en la que se regula, detalladamente, el reparto y uso de pólvora con armas de avancarga.

La redacción propuesta en el borrador de Real Decreto es un gran avance legislativo. No obstante, aunque el texto propuesto es muy acertado en general, algunas particularidades de dicho texto podrían suponer un grave deterioro en el desarrollo de un ritual festivo que supera los cuatro siglos de historia. Por eso resulta imprescindible el apoyo de esta Asamblea y del Gobierno regional a las alegaciones presentadas por la Asociación de Mayordomos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a apoyar las alegaciones elevadas por la Asociación de Mayordomos de Yecla ante la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Cartagena, 1 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LOS DIPUTADOS, Jesús Cano Molina y Marcos Ortuño Soto

MOCIÓN 683, SOBRE ABONO DE LOS TRABAJOS DEL PERSONAL NO SANITARIO EN EL ÁREA 6, EN EL ÁMBITO DE LA AUTOCONCERTACIÓN PARA REDUCCIÓN DE LISTAS DE ESPERA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan José Molina Gallardo, diputado del grupo parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del citado grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre moción sobre abono labores del personal no sanitario en el área 6, en el ámbito de la autoconcertación para reducción de listas de espera, de conformidad con la siguiente exposición de motivos:

A finales de 2015, ante la insostenible situación de las listas de espera tanto en consultas externas como en listas de espera quirúrgicas, la dirección de la gerencia del Área 6, con autorización de la Gerencia del Servicio Murciano de Salud, comenzó a realizar una actividad de autoconcertación que implica, necesariamente, una actividad administrativa (depuración de listas de espera, citas telefónicas, programación en Selene, etcétera) realizado por el personal de admisión de los mismos centros, lo que supone una carga adicional de trabajo para los mismos.

El SMS ha previsto una dotación presupuestaria para las labores extraordinarias realizadas por el personal sanitario, pero ha omitido una dotación de las mismas características para el personal administrativo y, en general, el personal no sanitario que interviene en dicha actividad.

Por todo ello, el grupo parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a fin de que estudie y tome en consideración la posibilidad de realizar la correspondiente dotación presupuestaria para abonar las labores desarrolladas por el personal no sanitario, especialmente el de admisión, en las mismas condiciones que el personal sanitario con respecto a la actividad de autoconcertación que se desarrolla en el Área 6 para reducción de las listas de espera.

Cartagena, 27 de junio de 2016
EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López
EL DIPUTADO, Juan José Molina Gallardo

MOCIÓN 684, SOBRE LÍNEAS DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE UNEN LAS URBANIZACIONES Y PEDANÍAS DE MOLINA DE SEGURA CON MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Consuelo Cano Hernández y Joaquín López Pagán, diputados regionales del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presentan al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara la siguiente moción, para su debate en pleno, sobre líneas de transporte público que unen las urbanizaciones y pedanías de Molina de Segura con la ciudad de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Molina de Segura, situado a 10 kilómetros de la capital regional, se ha convertido, con el paso de los años, en un importante nudo de comunicaciones, ha propiciado la instalación en ella de importantes industrias y ha registrado, en los últimos cuarenta años, un extraordinario crecimiento urbano, económico y demográfico, siendo la cuarta población en importancia de la Región con más de 62.000 habitantes, en la que las urbanizaciones forman parte esencial de la misma.

Es responsabilidad de la Administración pública en los distintos ámbitos dotar de los servicios básicos de transporte, y en este sentido la Comunidad Autónoma debe de garantizar y reforzar el mantenimiento de un derecho básico para los vecinos y las

vecinas de Molina de Segura.

La Consejería de Fomento, con competencias en transporte, debe aplicar criterios equitativos en la financiación de las concesiones de transporte público. Vecinos de las pedanías y urbanizaciones de Molina de Segura, especialmente los de Altorreal (más de 8.000 habitantes), vienen sufriendo una discriminación frente a otros núcleos de población si atendemos a la bonificación de las tarifas.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta a la Consejería de Fomento e Infraestructuras a que, en virtud de las concesiones otorgadas para el transporte público de viajeros en autobús, subvencione en los mismos términos y condiciones todas las líneas de transporte público que unen las urbanizaciones y pedanías de Molina de Segura con la ciudad de Murcia.

Cartagena, 6 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar

LOS DIPUTADOS, Consuelo Cano Hernández y Joaquín López Pagán

MOCIÓN 685, SOBRE PLAZAS DISPONIBLES PARA BICICLETAS EN LÍNEAS DE CERCANÍAS, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Andrés Pedreño Cánovas, diputado del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre: plazas disponibles para bicicletas en las líneas de cercanías.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años hemos podido observar en nuestra Región la tendencia creciente del uso de la bicicleta, tanto como transporte alternativo a los vehículos a motor en los desplazamientos diarios como en la práctica del ciclismo, de carretera o de montaña, como un deporte, que permite llegar a lugares inaccesibles de otra forma, excepto a pie, dando lugar al fenómeno conocido como "cicloturismo".

Desde las instituciones públicas debe promoverse el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo al uso de vehículos a motor y fomentar el cicloturismo como una práctica saludable, próxima y no contaminante, para conocer nuestro entorno urbano y natural.

Renfe ha comenzado a apostar por la bicicleta dentro de la intermodalidad en grandes ciudades, como se desprende de que, a la hora de comprar un billete, se pueda elegir la opción de viajar con bicicleta. Un pequeño gesto que ha sido aplaudido por los ciclistas de todo el país.

Esta apuesta de Renfe es una gran oportunidad para las líneas de cercanías C2 Murcia-Águilas, Murcia-Cartagena, Murcia Alicante y FEVE Cartagena que podrían adaptarse para aumentar el número de plazas de bicicletas en los trenes, ya sea aumentando el espacio disponible en sus vagones o habilitando un vagón especial para el transporte de bicicletas. Así, no sólo se fomenta la opción más ecológica y sostenible para los desplazamientos de estas personas sino que se activaría el uso de esta línea, especialmente, los fines de semana.

El atractivo cicloturístico de los municipios que unen dichas líneas está más que demostrado. Por ejemplo, la línea C2 transcurre por Alcantarilla, Librilla, Alhama de Murcia, Totana, Lorca, Águilas y Puerto-Lumbreras posee un entorno urbano de alto valor

histórico, artístico y cultural, así como cercanía y accesos a espacios naturales de elevado e indiscutible interés paisajístico, como el entorno que ofrece el Parque Natural de Sierra Espuña, el Paisaje Protegido de Los Barrancos de Gebas o Parque Natural de Cabo de Cope y Puntas de Calnegre.

De esta forma, se contribuiría a la consolidación de un fenómeno emergente como es el citado cicloturismo y el uso de la bicicleta como medio de transporte y para uso recreativo.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la CARM para que a su vez inste al Gobierno de España para que ADIF aumente en las líneas de cercanías C2 Murcia-Águilas, Murcia-Cartagena, Murcia Alicante y Feve Cartagena el número de plazas de bicicletas en los trenes, ya sea aumentando el espacio disponible en sus vagones o habilitando un vagón especial para el transporte de bicicletas.

Cartagena, 7 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza.- EL DIPUTADO, Andrés Pedreño Cánovas

MOCIÓN 686, SOBRE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE CAVILA Y EN LAS PEDANÍAS DE CARAVACA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús Navarro Jiménez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre: mejora del abastecimiento de agua potable en el polígono industrial de Cavila y en las pedanías de Caravaca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El abastecimiento urbano en la red primaria de casi la totalidad de la Región de Murcia, con escasas excepciones, es competencia de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, organismo adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que, asimismo, abastece a 32 municipios de la provincia de Alicante y 2 de la de Albacete, con una población estable cercana a los 2 millones de habitantes, de los que aproximadamente el 60% corresponde a la Región de Murcia.

La decisión estratégica de crear la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, encargada del proyecto, construcción y explotación de cuantas obras e instalaciones sean precisas para el abastecimiento de agua potable a los municipios y entidades estatales mancomunadas, así como a la base naval de Cartagena, adoptada por el Gobierno español por decreto-ley el 4 de octubre del año 1927 ha sido trascendental para el sureste español. Esto ha posibilitado, a lo largo de muchas décadas, el consecuente transporte de caudales de agua suficientes y de gran calidad hacia casi todos los rincones de la Región, rompiendo las cadenas que mantenían situaciones arcaicas en las condiciones de vida de sus habitantes y que atenazaban su desarrollo.

El agua del río Taibilla, canalizada a través de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, llegó por primera vez a Cartagena en 1945, a Alhama de Murcia en 1950, al Campo de Cartagena y Zona Norte del Mar Menor en 1952, a Lorca en 1955, a Murcia en 1956 y a Elche y a Alicante en 1958, por citar solo algunos ejemplos.

En Escombreras (Cartagena) se instaló en 1950 la primera refinería de petróleo de la península Ibérica; a finales de dicha década se instaló la central térmica que habría de suministrar energía a numerosas industrias; en 1963 se instaló el primer complejo petroquímico español destinado a la fabricación de fertilizantes. En poco más de una década, gracias al suministro de agua, el valle de Escombreras se transformó en un gran

complejo industrial. También se produjo un especial desarrollo de la industria conservera en municipios como Molina de Segura, Alcantarilla, Alguazas, Mula, etc. Y de la industria de curtidos en Lorca.

Posteriormente, la disponibilidad de nuevos recursos, procedentes del trasvase Tajo-Segura, posibilitó el plan de obras de ampliación de los abastecimientos, aprobado en 1971, que permitió la integración de nuevos municipios. Por ello, en 1978 se ponen en servicio los nuevos canales de Murcia y Alicante con capacidades superiores al triple de la correspondiente a los canales antiguos. En marzo de 1981 llegan a los depósitos de Cartagena las aguas del nuevo canal que discurre paralelo a la costa redotando todos los núcleos desde Guardamar a Cartagena. En 1989 se pone en servicio la potabilizadora de Lorca que, con aguas del trasvase, mejora el abastecimiento de dicho municipio y permite el suministro a Puerto Lumbreras y Águilas.

Si bien el principal casco urbano de nuestro municipio, como la mayor parte de la Región de Murcia, se ha beneficiado del abastecimiento a través de las infraestructuras de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, la población de las 14 pedanías de Caravaca históricamente ha sido omitida de los planes de abastecimiento de la misma, lo que ha obligado al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz a abastecer a la cuarta parte de su población con aguas subterráneas procedentes de pozos de titularidad municipal. Dichos pozos disponen cada uno de la correspondiente concesión dada por la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) con un limitado volumen máximo de extracción anual.

En las últimas décadas ha aumentado considerablemente el consumo de agua en nuestras pedanías, en parte por el aumento del número de viviendas abastecidas, pero también debido al desarrollo industrial, lo que viene ocasionando que las extracciones de agua superen en algunos casos el volumen máximo autorizado por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla como es el caso del pozo de Caneja que, además de suministrar a la población de varias pedanías, abastece al polígono industrial de Cavila donde se localiza una parte considerable de la industria del municipio. Además, varias comunidades de regantes, legalmente constituidas, vienen quejándose de la disminución de los caudales de sus manantiales por la sobreexplotación de los acuíferos, culpando de ello al aumento del regadío y también a las extracciones para el abastecimiento doméstico municipal.

Entendemos, por todo lo dicho, que en el Polígono Industrial de Cavila y en varias de nuestras pedanías pelagra la posibilidad de desarrollo industrial y de crecimiento poblacional debido a los citados problemas de abastecimiento, por lo que, al igual que se hizo en su día con buena parte del territorio del sureste español, la Mancomunidad de los Canales del Taibilla tiene la obligación moral de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las pedanías de Caravaca, así como posibilitar su crecimiento y su desarrollo industrial mediante el abastecimiento de agua de calidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que:

1º. Se dirija al Gobierno de España solicitando que la Mancomunidad de los Canales del Taibilla se haga cargo del proyecto, construcción, financiación y explotación de las obras precisas para llevar a cabo el abastecimiento de agua potable al Polígono Industrial de Cavila mediante infraestructuras que sirvan también para el abastecimiento, en su día, a la población de las pedanías de Caravaca de la Cruz.

2º. Se dirija al Gobierno de España solicitando a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla que, una vez garantizado el abastecimiento de agua potable al Polígono Industrial Cavila, el suministro a la población de las pedanías de Caravaca se lleve a cabo en el

menor tiempo posible.

3º. Apoye de forma incondicional y se dirija al Gobierno de España solicitando su apoyo para que el abastecimiento de agua potable al Polígono Industrial de Cavila y a las pedanías de Caravaca sea pronto una realidad.

Cartagena, 7 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- EL DIPUTADO, Jesús Navarro Jiménez

MOCIÓN 687, SOBRE CREACIÓN DE LA FIGURA DE LUGAR DE MEMORIA HISTÓRICA EN LA REGIÓN Y COLOCACIÓN DE UNA PLACA DEDICADA A LA MEMORIA DE LOS REPRESALIADOS POR LA DICTADURA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL EMBALSE DEL CENAJO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Isabel Casaldueiro Jódar, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno, sobre creación de la figura de lugar de memoria histórica de la Región de Murcia y colocación de una placa dedicada a la memoria de los represaliados por la Dictadura durante la construcción del embalse del Cenajo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace pocos meses se reinauguró, con toda solemnidad, el hotel Cenajo, ubicado en un entorno inigualable del noroeste de nuestra Región.

La historia de este edificio está enmarcada en esa otra historia no tan lejana de la guerra civil en nuestro país. El hotel fue, en sus orígenes, la residencia de los ingenieros y arquitectos que durante 20 años dirigieron las obras de construcción del embalse del Cenajo.

Durante, y con posterioridad a la Guerra Civil española, los considerados presos políticos defensores del régimen democrático republicano militar franquista, acabaron realizando trabajos forzados en la construcción del pantano del Cenajo. Tenemos que recordar que el Noroeste, es la única zona de la Región en la que no existe un monográfico dedicado a las víctimas de la represión franquista.

20 años duró la obra de construcción del pantano, 20 años de sufrimiento y muerte para muchos, por el simple hecho de haber defendido el régimen democrático republicano frente al atentado militar contra el Estado que representó el alzamiento protagonizado por el general Franco.

Gracias al trabajo realizado hace pocos años por un joven historiador murciano, así como a la labor comprometida de muchos otros que han venido reivindicando en ese mismo sentido la memoria histórica en nuestra Región, hemos conseguido rescatar retazos de la historia de sufrimiento que generó la construcción de esta estructura, y reavivar la necesidad de recordar y honrar a quienes se dejaron la vida en su construcción.

Así mismo, este es un ejemplo de tantos otros en los que la memoria y la historia no deben quedar en el olvido y es obligación de las instituciones dar cumplimiento a la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

Tras tantos años de incumplimiento, la CHS retiró recientemente la placa de exaltación del régimen franquista. Pero aún así, esta actuación por sí sola resulta del todo Insuficiente. No se trata de ocultar la vergüenza, sino también de honrar la memoria y hacer justicia con quienes allí fueron represaliados.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

1º. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a crear y regular la figura de “Lugar de Memoria Histórica de la Región de Murcia”, así como el Catálogo de Lugares de Memoria Histórica de la Región de Murcia, que recoja el listado de lugares vinculados a hechos o acontecimientos singulares ocurridos entre la sublevación militar contra el Gobierno de la II República y la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978.

2º. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España para que a su vez inste a la Confederación Hidrográfica del Segura a que, en cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, proceda a la colocación de una placa en una zona visible del entorno del embalse del Cenajo, dedicada a la memoria de los represaliados y a quienes se dejaron la vida en la construcción de dicha infraestructura mediante la realización de trabajos forzados en su construcción.

3º. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España para que a su vez inste a la Confederación Hidrográfica del Segura, en cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, a que reconozca e incluya en sus escritos sobre la historia del trasvase, estos trabajos.

Cartagena, 27 de mayo de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LA DIPUTADA, Isabel Casalduero Jódar

MOCIÓN 689, SOBRE DECLARACIÓN DE LOS CARNAVALES DE SANTIAGO DE LA RIBERA COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Mónica Meroño Fernández, Miguel Cascales Tarazona y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputados y portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre declaración de los carnavales de Santiago de la Ribera como Fiesta de Interés Turístico Regional.

El Carnaval de Santiago de la Ribera viene siendo un acontecimiento que cada año va adquiriendo más importancia y repercusión en nuestra Región.

Este acontecimiento se organizó oficialmente por primera vez en 1988, dentro de los actos programados con motivo del primer centenario de esta población, aunque sus orígenes se remontan a los años treinta del siglo pasado, teniendo constancia de la celebración de bailes de Carnaval también desde los años cincuenta, tanto en locales públicos como privados.

Pero es en el año del centenario cuando sale a la calle el primer desfile, y, a partir de aquí, surge un evento festivo que, año tras año, congrega a decenas de comparsas locales y otras muchas venidas de diversos puntos de la Región, consiguiendo atraer a un número cada vez mayor de participantes y visitantes.

Hay que destacar el enorme esfuerzo organizativo que desempeña la Comisión de Comparsas del Carnaval de Santiago de la Ribera con el apoyo destacado del Ayuntamiento de San Javier, que consiguen hacer de este acontecimiento un festejo que traspasa los límites de la comarca del Mar Menor y de la propia Región.

La concesión por parte del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de la denominación de Fiesta de Interés Turístico Regional supondría un atractivo turístico por su repercusión y capacidad para atraer a más visitantes y para la promoción del turismo regional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda apoyar la declaración de Interés Turístico Regional para las Fiestas del Carnaval de Santiago de la Ribera, y solicita al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia que este acuerdo sea incluido en el expediente iniciado a tal fin.

Cartagena, 8 de julio de 2016
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LOS DIPUTADOS, Mónica Meroño Fernández y Miguel Cascales Tarazona

MOCIÓN 690, SOBRE APROBACIÓN DE UN PLAN REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL TABAQUISMO, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan José Molina Gallardo, diputado del grupo parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara la siguiente moción para su debate en pleno sobre aprobación de un plan regional de lucha contra el tabaquismo, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tabaquismo es uno de los factores que más incide en perjuicio de la salud de los murcianos, causa más importante de cáncer (está relacionado con diez tipos de cáncer) y de múltiples enfermedades, especialmente las cardiovasculares. Es la principal causa de invalidez y muerte prematura del mundo. En España se estima que más de 50.000 muertes al año están relacionadas con el hábito del tabaco. Se han hecho esfuerzos importantes contra el tabaquismo en los últimos años, lo que ha motivado un acusado descenso de los consumidores. Los últimos meses, por el contrario, se percibe un cierto relajamiento por parte de las administraciones, lo que conlleva a un repunte en el número de consumidores y en la venta de tabaco que ya ha sido detectado por algunos organismos.

Por todo ello, creemos importante realizar un estudio de la situación actual del tabaquismo en la Región de Murcia (el último se realizó en 2012 y no se publicó el método utilizado), determinar el aumento o disminución de consumidores y abordar un nuevo plan de lucha contra el tabaquismo a nivel regional, la reorganización, difusión y dotación de las escasas y poco conocidas unidades especializadas en tabaquismo, el relanzamiento de programas de sensibilización, extender los espacios sin humo con especial incidencia en las universidades, todo ello en consonancia con las conclusiones de las IV Jornadas de Control y Tratamiento del Tabaquismo, celebradas en Murcia el 26 de mayo.

Por lo expuesto, el grupo parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía propone la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que estudie y tenga en consideración:

1.- La realización de un estudio epidemiológico sobre el consumo actual de tabaco en la Región de Murcia, el número de consumidores y la tendencia al alza o a la baja de dicha cifra y sus causas posibles.

2.- La puesta en marcha de un plan regional de lucha contra el tabaquismo que incluya,

como requisitos mínimos:

- La reorganización, difusión y ampliación de los servicios médicos especializados de atención a personas consumidoras de tabaco y su acercamiento a los ciudadanos, extendiendo estas unidades a los centros de Atención Primaria.
- Reforzar la protección de los espacios sin humo, extendiéndolos a espacios abiertos al aire libre y, especialmente, a los centros educativos, incidiendo en las universidades, aumentando las inspecciones por parte de los técnicos de la Consejería de Sanidad.
- Apoyo a la iniciativa del Comité Nacional de Prevención del Tabaquismo para el envasado neutro.
- Campañas de sensibilización, educativas y formativas a favor del abandono del hábito y contra el tabaco como método preventivo.
- Apoyo a iniciativas públicas o privadas, como el “Aula Respira”, sobre práctica de ejercicio físico como medio para el abandono del hábito o de mejora de la autoestima.
- Coordinación del Servicio Murciano de Salud con los servicios especializados de los ayuntamientos.

EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López;
EL DIPUTADO, Juan José Molina Gallardo

MOCIÓN 691, SOBRE PLAN DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE LA ANIMACIÓN, ARTE DIGITAL Y DEL VIDEOJUEGO EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Miguel Ángel López Morell, diputado del grupo parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre plan de desarrollo de la industria de la animación, arte digital y del videojuego en la Región de Murcia, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los videojuegos se han convertido en algo cotidiano en nuestra sociedad, para la mayoría como un pasatiempo, para otros una forma de vida, y, entre ambos extremos, múltiples acepciones incluidas las formativas, porque el videojuego, que ha demostrado una gran versatilidad, llega a todas las edades, a toda la sociedad.

La creatividad y el diseño son los grandes motores en la fabricación de los videojuegos, facetas en las que la Región de Murcia ha demostrado tener la necesaria preparación a través de las universidades murcianas que están formando técnicos sobradamente preparados pero carentes de medios, carentes de apoyos.

La industria del videojuego no ha parado de crecer en los últimos años, convirtiéndose en un motor económico muy poderoso que genera muchos puestos de trabajo; un sector en plena evolución, cambiante, que permite la incorporación de nuevos productores. La parte fundamental de los videojuegos, junto a la técnica, es la animación y el diseño gráfico, otros sectores en pleno ebullición de forma independiente que generan una importante actividad económica. La reactivación económica en la Región de Murcia requiere la diversificación productiva y este es un sector que debe ser explorado.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía propone la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que estudie y tenga en consideración la elaboración de un plan regional para el desarrollo de la industria de la animación, arte digital y del videojuego mediante la creación de una herramienta

intermedia entre la formación y la actividad económica (centro tecnológico o similar), que imbrique las universidades murcianas y las empresas, apoyado con un plan de ayudas al emprendimiento en el sector.

EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López
EL DIPUTADO, Miguel Ángel López Morell

MOCIÓN 692, SOBRE REORIENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Miguel Ángel López Morell, diputado del grupo parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre reorientación de las políticas activas de empleo, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El último barómetro del CIS deja patente que el problema del desempleo es el que más afecta a los españoles y el segundo mayor fracaso en la Región de Murcia. Y esto es así porque llevamos seis años continuados con una tasa de desempleo superior al 20%, el doble que en la Unión Europea, y un paro juvenil del 45%, también duplicando las cifras de la UE.

Muy preocupante también es que, de los 116.850 parados de nuestra Región registrados en el pasado mes de junio, más del 50% son mayores de 45 años. Es cierto y notorio el impulso que se está dando a los certificados de profesionalidad dentro del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, unos certificados que conllevan la realización de módulos de formación práctica en empresas. También se llevan a cabo prácticas profesionales no laborales en el resto de acciones del propio sistema, pero no es menos cierta la dificultad que entraña encontrar empresas que faciliten esas prácticas.

Con el objetivo de reducir el desempleo, especialmente en los colectivos más vulnerables, parados de larga duración y mayores de 45 años, así como para reducir el desempleo juvenil, reducir la temporalidad en el empleo, y, a su vez, incentivar a las empresas para facilitar las prácticas profesionales no laborales en las empresas o la realización del módulo de formación práctica de los certificados de profesionalidad, el grupo parlamentario Ciudadanos propone, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que estudie y tenga en consideración, como medida de fomento del empleo, el establecimiento de un programa de subvenciones para la contratación indefinida de los alumnos del Sistema de Formación Profesional para el Empleo que realicen prácticas profesionales laborales en la propia empresa, potenciando la contratación de los colectivos con mayores dificultades de colocación como los parados de larga duración mayores de 45 años y jóvenes del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, estos últimos mediante las ayudas del Fondo Social Europeo, y para el resto de colectivos. En el supuesto de no tener fondos disponibles en los presupuestos de 2016, deberá tenerse en cuenta dicha medida en los presupuestos de 2017.

Cartagena, 8 de julio de 2016
EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López
EL DIPUTADO, Miguel Ángel López Morell

MOCIÓN 694, SOBRE REGISTROS DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR ISABEL MARÍA CASALDUERO JÓDAR, DEL GRUPO

PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Isabel María Casalduero Jódar, diputada regional del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre registros de creación de empresas en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según datos manejados por CROEM, se calcula que casi el 90 % de las pequeñas y microempresas que se crean en la Región de Murcia son empresas creadas por mujeres.

Sin embargo, no podemos manejar datos con carácter oficial, ya que, desde el Gobierno regional, no se maneja la desagregación por sexos en los registros de creación de empresas.

Para conocer la realidad es imprescindible la desagregación por sexos de estos datos. Tan solo manejando cifras fiables podremos conocer cuáles son las debilidades y las fortalezas del papel de la mujer en el tejido empresarial de nuestra Región y, por tanto, promover políticas encaminadas a facilitar la actividad de las emprendedoras en nuestra Región.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a que incluya la desagregación por sexos en los datos y registros de creación de empresas en la Región de Murcia.

Cartagena, 11 de julio de 2016
EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar
LA DIPUTADA, Isabel María Casalduero Jódar

MOCIÓN 695, SOBRE ELABORACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO SEPARADAS POR ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Consuelo Cano Hernández, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre propuesta para elaboración de bolsas de trabajo separadas por especialidades de enfermería en el Servicio Murciano de Salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El modelo biomédico y hospitalocentrista vigente, cuya función es primordialmente curativa y orientada a la atención a la enfermedad aguda, viene siendo desde hace tiempo, incapaz de resolver las nuevas demandas de salud de la población.

Por tanto se hace necesario ahora más que nunca, un cambio de modelo sanitario que esté orientado a prevenir la enfermedad, a promocionar la salud y a fomentar el autocuidado y la corresponsabilidad de la persona, la familia y la comunidad en la toma de decisiones sobre la salud. Un modelo que reoriente los recursos materiales y humanos hacia la Atención Primaria, la gran olvidada en los tiempos de recortes.

Para la consecución de tales objetivos se hace muy necesario contar con los perfiles

profesionales adecuados en cada tarea y servicio. El grado de especialización alcanzado por nuestros profesionales de enfermería debería ser optimizado de todas las formas posibles para alcanzar la excelencia en la prestación de servicios tanto en la Atención Primaria como en la hospitalaria.

El Servicio Murciano de Salud sigue en la actualidad una doble vía en las contrataciones de su personal. Cada Área gestiona sus contrataciones de manera habitual, aunque en verano la bolsa queda centralizada.

Las actuaciones en esta materia están sujetas desde hace ya mucho tiempo a muchas reclamaciones y a gran malestar por parte de los colectivos afectados.

De la doble vía mencionada parece ser que la que se lleva a cabo en verano, es decir, la bolsa centralizada goza de mayor reconocimiento y estima entre los profesionales. Su mayor transparencia y credibilidad está más asegurada y puede suponer una clara mejoría en el complejo trabajo de la contratación de tantos profesionales.

Es por todo lo expuesto que deberíamos impulsar no solo la unificación en una bolsa centralizada para la contratación de personal desde el Servicio Murciano de Salud sino también que haya un desglose de bolsas por especialidades de enfermería. Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a establecer una separación de bolsas de especialidades de enfermería, tanto para Atención Primaria como Hospitalaria para aprovechar y potenciar el grado de especialización de nuestras enfermeras.

Cartagena, 11 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LA DIPUTADA, Consuelo Cano Hernández

MOCIÓN 696, SOBRE ELABORACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO CENTRALIZADAS EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Consuelo Cano Hernández, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre propuesta para elaboración de bolsas de trabajo centralizadas en el Servicio Murciano de Salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio Murciano de Salud sigue en la actualidad una doble vía en las contrataciones de su personal. Cada área gestiona sus contrataciones de manera habitual, aunque en verano la bolsa queda centralizada.

Las actuaciones en esta materia están sujetas desde hace ya mucho tiempo a muchas reclamaciones y a gran malestar por parte de los colectivos afectados.

De la doble vía mencionada parece ser que la que se lleva a cabo en verano, es decir, la bolsa centralizada goza de mayor reconocimiento y estima entre los profesionales. Su mayor transparencia y credibilidad está más asegurada y puede suponer una clara mejoría en el complejo trabajo de la contratación de tantos profesionales.

Desde el convencimiento de la necesidad de atender las reclamaciones que año tras año se acumulan en este sentido, en el que la equidad sea un elemento irrenunciable entre todas las Áreas de Salud incluso para la distribución de personal con criterios globales y equitativos trasladamos a esta Cámara esta petición de muchos profesionales

de la sanidad de nuestra Comunidad Autónoma, que esperan nuestra respuesta.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a establecer una bolsa de trabajo centralizada desde el Servicio Murciano de Salud para la contratación de todos los profesionales sanitarios durante todo el año.

Cartagena, 11 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LA DIPUTADA, Consuelo Cano Hernández

MOCIÓN 697, SOBRE COMPENSACIÓN DE DEUDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CON EL ESTADO, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Domingo José Segado Martínez, José Soria García y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputados y portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre compensación de deuda de la Comunidad Autónoma con el Estado.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia viene sufriendo desde hace años las consecuencias de un sistema de financiación deficitario. El Gobierno de la Región ha tenido que cubrir con recursos propios el mantenimiento de los servicios públicos esenciales, como la sanidad, la educación y la política social, para evitar que repercutiera en los ciudadanos la insuficiencia de fondos transferidos por el Estado, lo que ha generado déficits y, consecuentemente, ha hecho crecer la deuda.

La Región de Murcia es la comunidad uniprovincial peor financiada de toda España. Desde el año 2002 hasta el año 2015 presenta un índice de financiación per cápita inferior a la media. Si la Comunidad Autónoma de Murcia hubiera recibido una financiación básica por habitante igual a la media de las comunidades autónomas de régimen común, tendría que haber percibido unos 180 millones de euros adicionales cada año, según el último informe del Consejo Económico y Social.

Asimismo hay que valorar otro daño más difícil de cuantificar, y es el efecto multiplicador que en la economía regional hubieran producido las transferencias que la Región dejó de recibir debido a los defectos del sistema.

Este desfase obliga a abordar una revisión inmediata del sistema de financiación para corregir un desequilibrio claramente perjudicial para los intereses de todos los ciudadanos de la Región de Murcia.

En este sentido, la situación política está dilatando un proceso que debería abordar de forma inmediata el próximo Gobierno de la nación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que inste, a su vez, al Gobierno de la nación para que los fondos que la Región de Murcia ha dejado de recibir en financiación básica por habitante respecto a la media de las comunidades autónomas de régimen común, entre los años 2002-2015, sean destinados a compensar la deuda de la Comunidad Autónoma con el Estado.

Cartagena, 13 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.-
LOS DIPUTADOS, Domingo José Segado Martínez y José Soria García

MOCIÓN 698, SOBRE ESTUDIO DE PERFILES PROFESIONALES QUE DEMANDARÁ EL MERCADO DE TRABAJO A MEDIO Y LARGO PLAZO, DEPENDIENDO DEL INTERÉS LABORAL Y PRODUCTIVO DE NUESTRAS DISTINTAS COMARCAS.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Soria García, Marcos Ortuño Soto y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputados y portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre estudio de perfiles profesionales que demandará el mercado de trabajo a medio y largo plazo, así como la aplicación del mismo dependiendo del interés laboral y productivo de nuestras distintas comarcas.

Tanto la reforma laboral puesta en marcha por el Gobierno del Partido Popular en todo el país, así como las distintas medidas adoptadas por el Gobierno regional, han permitido que la tasa de paro descienda considerablemente durante los dos últimos años; casi un millón y medio de personas han abandonado las listas del paro en toda España, y, concretamente, en la Región de Murcia, desde junio del año 2013 y hasta junio de 2016, treinta y tres mil ochocientos ochenta y dos personas han encontrado trabajo. De esta forma nos hemos alejado de aquellas fatídicas cifras de casi 165.000 personas en paro en los inicios del ejercicio 2013.

Ni mucho menos el Gobierno regional está satisfecho con estas cifras, aunque sean positivas, hay que seguir trabajando en nuevas medidas que permitan hacer descender estas cifras; por este motivo, el Gobierno, en su afán de conseguir mejorarlas, tiene puestos en marcha varios programas de fomento del empleo a través del Servicio Regional de Empleo y Formación, entre otros el Sistema Nacional de Garantía Juvenil para jóvenes en paro, e igualmente medidas para la contratación de parados de larga duración mayores de 45 años.

También es de importancia y a tener en cuenta que, en el mismo periodo junio 2013-junio 2016, el paro de los hombres ha descendido en 24.139 personas y en las mujeres en 9.743 personas, una brecha importante a la que hay que atajar con medidas que potencien la contratación en este importante sector de la población.

Estamos convencidos de que el estudio de un plan de choque específico y concreto para distintos colectivos, el estudio de los perfiles profesionales adecuados a nuestra Región, así como la sectorización de los modelos productos en nuestras comarcas producirá efectos positivos a medio y largo plazo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la toma en consideración de realizar un estudio de perfiles profesionales que demandará el mercado de trabajo a medio y largo plazo, así como la aplicación del mismo dependiendo del interés laboral y productivo de nuestras distintas comarcas.

Cartagena, 13 de julio de 2016
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.-
LOS DIPUTADOS, José Soria García y Marcos Ortuño Soto

MOCIÓN 699, SOBRE PLAN ESTRATÉGICO DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL Y LA ECONOMÍA SUMERGIDA EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Soria García, Marcos Ortuño Soto y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputados y portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre plan estratégico de lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida en la Región de Murcia.

Sin ninguna duda y como mal endémico, la economía sumergida y el fraude fiscal siguen manteniendo unos altos niveles: por encima del 25% del PIB regional.

El aumento de esta economía irregular, además y debido a la crisis y difícil situación económica de nuestro país, no ha permitido, pese a las medidas y controles que se han aplicado, poder contener esta complicada situación.

Esta economía fraudulenta perjudica notablemente la competitividad entre empresas, el abuso en la proporcionalidad salarial que se debe mantener en beneficio de los trabajadores, la falta de cotizaciones al sistema de Seguridad Social, etcétera.

Igualmente, existe en nuestro país un grave problema de concienciación en el pago de impuestos, nuestra equiparación en el nivel de fraude con respecto a otros países de nuestro entorno sigue manteniendo importantes diferencias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para el diseño de una estrategia de lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida en la Región de Murcia mediante el cual se firmen una serie de protocolos y convenios, tanto con la Administración General del Estado como con los ayuntamientos, para que se refuerce la vigilancia y control contra estas medidas irregulares en nuestra economía.

Cartagena, 13 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, José Soria García y Marcos Ortuño Soto

MOCIÓN 700, SOBRE OBSERVATORIO REGIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Mónica Meroño Fernández, Patricia Fernández López y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputadas y portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre observatorio regional de políticas públicas.

Para recobrar la confianza del ciudadano en las instituciones y en el trabajo de las administraciones públicas, se hace necesario instrumentar acciones que le permitan hacer seguimiento de las decisiones de los gobiernos.

Con esa finalidad, de conformidad con los principios de buen gobierno, se exige de las administraciones públicas la planificación ordenada de cada decisión pública basada en un diagnóstico previo de la situación que se pretende regular con la implicación de los colectivos afectados y conocedores de la materia que se regula, así como la necesidad de establecer indicadores que permitan el seguimiento de las decisiones.

Con este análisis constante se permite cumplir con la rendición de cuentas de los gobiernos y poder medir, evaluar tanto la adecuación de una medida pública a las necesidades y exigencias de los ciudadanos y colectivos que la exigen, como el impacto de la misma en la sociedad que la recibe.

Además, se hace necesario cumplir con las exigencias de optimizar los recursos públicos realizando el uso más eficaz y eficiente que de ellos se pueda realizar, tomando

siempre en cuenta que la toma de decisiones públicas tiene que considerar las demandas ciudadanas y la disponibilidad de medios, así como el grado de cumplimiento o efectividad que cada medida pública ha tenido para cumplir con esas demandas y con los objetivos para los que fue concebida.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para la creación de un observatorio regional de políticas públicas como centro de análisis y evaluación de la formulación y ejecución de las políticas y decisiones tomadas desde la Administración pública regional, que permita dar una visión cuantitativa y cualitativa de las respuestas a las necesidades y demandas de la sociedad murciana, así como de su nivel de eficiencia.

Cartagena, 13 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LAS DIPUTADAS, Mónica Meroño
Fernández y Patricia Fernández López

MOCIÓN 701, SOBRE MEDIDAS DE ADQUISICIÓN, MEJORA Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, Juan Guillamón Álvarez y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputados y portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre medidas de adquisición, mejora y ampliación del parque público de viviendas.

Garantizar el acceso a la vivienda en condiciones dignas es una de las principales obligaciones que subyacen en toda acción de Gobierno para dar verdadera validez a nuestro Estado de bienestar.

La crisis económica ha dado lugar a situaciones de auténtico drama social en esta materia. Es una realidad que requiere actuar con urgencia y con medidas que den respuesta efectiva a la situación complicada que atraviesan aún hoy muchas familias murcianas.

Ante esta realidad, entendemos que fortalecer y potenciar las políticas de rehabilitación de viviendas contribuye a reactivar la economía y el empleo en el sector de la construcción tan castigado por la crisis.

La Ley 10/2016, de 7 de junio, de Reforma de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia, y de la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, en su artículo 5 faculta a la Administración de la Comunidad Autónoma al fomento y la promoción de viviendas protegidas que sean necesarias en función de la demanda, con el fin de contribuir a garantizar la efectividad del derecho a la vivienda, derecho este que, en estos momentos de crisis, se ha visto duramente mermado manifestándose en forma de desahucio en muchos casos.

La misma ley, en su artículo 10, de fomento de la conservación y rehabilitación, permite adoptar las medidas necesarias para el impulso y fomento de la rehabilitación del parque inmobiliario residencial existente, potenciando, además, la revitalización de los centros urbanos y las áreas degradadas.

La Administración regional está obligada a buscar nuevas respuestas a estas realidades que ha traído la crisis; es por ello que el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para la promoción de medidas de adquisición, mejora y ampliación del parque público de viviendas, realizando actuaciones de rehabilitación y conservación de las mismas para ponerlas a disposición de afectados por desahucios de vivienda habitual y, en general, de las familias más vulnerables.

Cartagena, 13 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.-

LOS DIPUTADOS, Víctor Martínez-Carrasco Guzmán y Juan Guillamón Álvarez

MOCIÓN 702, SOBRE PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, Isabel María Soler Hernández y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputados y portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre plan estratégico regional de convivencia escolar.

Conforme a lo establecido en el artículo 124.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los centros deberán elaborar un plan de convivencia donde se programen actividades que fomenten un buen clima de convivencia que contribuya a mejorar la calidad de la enseñanza durante el proceso de aprendizaje y formación integral del alumno, pues los centros de enseñanza constituyen, como así se expresa en el Decreto 16/2016, de 9 de marzo, “uno de los escenarios en que se vinculan los estudiantes con la sociedad”, donde se aprende a convivir, a tener conciencia de la trascendencia del cumplimiento de las leyes y normas, “donde se forman ciudadanos y se ejercitan valores fundamentales como el respeto, la tolerancia, la autonomía, la responsabilidad, la no violencia, la solidaridad, el sentido de la justicia”, etcétera, aspectos que, de ser bien trabajados en los centros educativos de la Región de Murcia, debieran ser públicamente reconocidos y divulgados.

Es por ello que proponemos, a través de la elaboración de un plan estratégico de convivencia escolar, entre otras acciones, el reconocimiento de las buenas prácticas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para la elaboración de un plan estratégico regional de convivencia escolar, apoyado por una convocatoria de premios, diplomas y distinciones destinadas a que se reconozcan las buenas prácticas en esta materia.

Cartagena, 12 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Víctor Martínez-Carrasco Guzmán e Isabel María Soler Hernández

MOCIÓN 703, SOBRE ESTRATEGIA DE DATOS ABIERTOS, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Mónica Meroño Fernández, Juan Luis Pedreño Molina y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputados y portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre estrategia de datos

abiertos.

Las administraciones públicas poseen grandes cantidades de datos que pueden tener utilidad social si se ponen a disposición de la sociedad, y que, además, pueden ser materia prima para que las empresas los reutilicen para desarrollar sobre ellos servicios innovadores que estimulen el crecimiento de la economía digital. Los datos abiertos pueden ser utilizados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, respetando la autoría y compartiéndolos de la misma manera en que aparecen.

El pasado 1 de junio el Consejo de Gobierno aprobó una estrategia para impulsar un portal regional de datos abiertos que contemple los conjuntos de datos en formato reutilizable, que puedan ser analizados y tratados para generar valor tanto en la investigación social y científica como en la generación de oportunidades de empleo.

Se aprueba la Estrategia Regional de Datos Abiertos como conjunto de medidas que persiguen fomentar una política avanzada de “open data” en el conjunto de la Comunidad Autónoma y que complementan las actuaciones puestas en marcha por la Administración regional relativas al lanzamiento del Portal Regional de Datos Abiertos.

Las medidas contempladas en esta estrategia incluyen la identificación de los conjuntos de datos más demandados por la sociedad y su incorporación al catálogo de datos abiertos de la Administración regional conforme a los estándares de interoperabilidad, así como la progresiva adecuación de los sistemas informáticos, aplicaciones y plataformas de gestión de información corporativas para la generación de consumo de datos abiertos.

Este fomento de los datos abiertos debe ampliarse al conjunto de las administraciones públicas de la Región de Murcia de forma que el Portal Regional de Datos Abiertos no solo incluya los conjuntos de datos existentes en la Administración regional, sino que sea una herramienta que la Comunidad Autónoma pone a disposición de las entidades locales y las universidades públicas de la Región de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para la presentación de un calendario y llevar seguimiento de la estrategia datos abiertos aprobada recientemente, para incorporar al Portal Regional de Datos Abiertos los conjuntos de datos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del sector público, y, posteriormente, ofrecerlo a ayuntamientos y universidades.

Cartagena, 13 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Mónica Meroño
Fernández y Juan Luis Pedreño Molina

MOCIÓN 704, SOBRE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Mónica Meroño Fernández, Miguel Cascales Tarazona y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputados y portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre plataforma tecnológica de participación ciudadana.

El Gobierno regional viene dando pasos en materia de Gobierno Abierto vinculando iniciativas de transparencia y rendición de cuentas cuyo principal exponente es el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con iniciativas de participación ciudadana, como evidencian los diversos procesos que ya se han puesto en marcha para decidir documentos de planificación estratégica como el Plan Regional de Familia, el Plan Regional de Energía y el Pacto por la Sanidad.

En esta línea estratégica de desarrollo de la Ley regional de Transparencia y

Participación Ciudadana 12/2014, modificada en enero de 2016, se prevén una serie de instrumentos que varían desde las meras aportaciones ciudadanas o sugerencias a la recogida de firmas en torno a iniciativas ciudadanas, consultas públicas con cuestionarios telemáticos o procesos de deliberación que incluyen sesiones de debate y grupos de trabajo presenciales entre colectivos y representantes de entidades.

Para ello es necesario articular una plataforma tecnológica que dé soporte a estos procedimientos de participación ciudadana impulsados desde cualquier departamento del Gobierno regional o de las entidades de su sector público. Se hace necesario avanzar en el uso homogéneo de una herramienta que soporte la publicación de los diversos cuestionarios, que sirva de foro de discusión y que refleje todos los documentos evacuados en cada proceso que se lleve a cabo para que el ciudadano pueda hacer seguimiento de sus aportaciones y del resultado final de cada proceso.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para la puesta en marcha de la Plataforma Tecnológica de Participación Ciudadana, que aloje consultas públicas e informes de aportaciones ciudadanas, resultado de procesos deliberativos, con un espacio específico para asociaciones y ayuntamientos.

Cartagena, 13 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Mónica Meroño
Fernández y Miguel Cascales Tarazona

MOCIÓN 705, SOBRE GESTIONES PARA LA CREACIÓN DE UN FESTIVAL DE CINE DOCUMENTAL EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Elena Ruiz Valderas, Miguel Cascales Tarazona y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputados y portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre gestiones para la creación de un festival de cine documental en la Región de Murcia.

El objetivo primordial es el fomentar la cultura y educación cinematográfica, así como apoyar el desarrollo de su industria en nuestra Región. La Región de Murcia tiene muchas cosas que contar, el formato del documental permite la difusión de nuestra cultura y nuestra sociedad; además, la Región cuenta con una luz y un paisaje excepcionales para el rodaje.

Distintas asociaciones del sector quieren impulsar el proyecto, entre ellas “Murcia Muestra”, “Elclickverde” y la asociación “La Ley de Murfilms”, además de la FAPAE, asociaciones de productores audiovisuales, que incluye a ADN “Asociación Española de Productores de Documentales”, están interesados en apoyar el festival.

El festival de documentales estaría orientado al ámbito social y cultural, así como natural y científico, con un espacio también para los microdocumentales. La sede principal estaría en Cartagena, con proyecciones en paralelo en las salas de cine de la Región de Murcia pero con una clara vocación abierta al Mediterráneo.

Asimismo, el proyecto incorpora un espacio de formación en colaboración con el Aula de Audiovisuales de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Una parte importante del festival estaría dedicada a la industria del audiovisual, por lo que se contempla la creación de un espacio “meeting point” que favorezca la creación de relaciones productivas entre profesionales de la industria y nuevos creadores. Entre ellos están interesados responsables de la adquisición de series de televisión, documentales y

formatos de televisión del Grupo ICM y el Grupo Videomedia y la directora comercial de MIDIA y DIGISAT.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a que estudie y tome en consideración dar apoyo y realizar las gestiones oportunas para la creación de un festival de cine documental en la Región de Murcia.

Cartagena, 13 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.-

LOS DIPUTADOS, Elena Ruiz Valderas y Miguel Cascales Tarazona

MOCIÓN 706, SOBRE PLAN PARA LA MEJORA DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO AGRARIO EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús Cano Molina, Juan Pagán Sánchez y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputados y portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre plan para la mejora de la contratación del seguro agrario en la Región de Murcia.

La riqueza y variedad de nuestra agricultura, con rendimientos muy altos, requiere unas condiciones de aseguramiento especiales para que nuestro sector agrario continúe siendo potente y competitivo, además de un gran yacimiento de empleo, pues los seguros agrarios deben ser el mejor instrumento para la gestión de una crisis por heladas o cualquier otra catástrofe que pueda ocurrir en el campo.

Es por este motivo por el que la agricultura murciana necesita de apoyo económico para reactivar la contratación del seguro agrario, así como mejora de las condiciones de aseguramiento de las líneas (frutos secos, hortícolas, frutales, etcétera).

Por lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para la elaboración de un plan de mejora en la contratación del seguro agrario en la Región de Murcia que contemple una dotación presupuestaria para apoyar el seguro agrario.

Cartagena, 13 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Jesús Cano Molina y Juan Pagán Sánchez

MOCIÓN 707, SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús Cano Molina, Juan Pagán Sánchez y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputados y portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate

y aprobación, la siguiente moción sobre modificación de los estatutos del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario (IMIDA).

El Decreto nº 13/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, cuenta ya con diez años de antigüedad, y, en ese tiempo, se ha modificado la relación que el IMIDA tiene con el sector agrario. Afortunadamente esta relación, cada vez más estrecha, propicia el establecimiento de relaciones en forma de convenio y/o contrato con empresas de la Región que apuestan por la I+D+i. Además, tal y como han hecho otros organismos de investigación, hay que abrir la puerta a la posible creación de empresas de base tecnológica desde la Administración. Por la naturaleza del IMIDA y de sus funciones se hace necesario modificar los estatutos del mismo, dando más cobertura a la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a modificar los Estatutos del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario (IMIDA) para conseguir una mayor aplicación de la Ley de la Ciencia y una mayor agilidad en la relación entre el IMIDA con las empresas que apuesta por la I+D+i.

Cartagena, 13 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz;
LOS DIPUTADOS, Jesús Cano Molina y Juan Pagán Sánchez

MOCIÓN 708, SOBRE PLAN ESTRATÉGICO DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús Cano Molina, Juan Pagán Sánchez y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputados y portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre plan estratégico de la agricultura ecológica.

La agricultura ecológica tiene una gran importancia socioeconómica y medioambiental en la Región de Murcia, ya que constituye un sistema de producción único y viable en zonas rurales con escasas alternativas productivas.

La superficie agraria de producción ecológica ha experimentado un fuerte crecimiento en los últimos años, al pasar de 284 hectáreas en 1996 a las 77.681 hectáreas en la actualidad, lo que supone el 26,14% del total de la superficie cultivada regional. Las hectáreas se incrementan, al igual que los productores y elaboradores, lo que demuestra que la agricultura ecológica es rentable y necesaria.

El acuerdo histórico firmado por las organizaciones profesionales agrarias COAG-IR, ADEA-ASAJA y UPA; las cooperativas representadas por FECOAM y FECAMUR y el Gobierno regional, ha dotado con un total de 53,44 millones de euros los fondos destinados a la agricultura ecológica, dando respuesta, seguridad y garantía al futuro de todas y cada una de las familias que viven de la agricultura ecológica. No obstante, este espectacular desarrollo productivo debe sustentarse en un fortalecimiento de la estructura comercial y en el fomento del consumo de este tipo de productos.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para el diseño de un plan estratégico de la agricultura ecológica que incluya

el apoyo a la comercialización de nuestros productos ecológicos, con el fin de que el valor añadido beneficie a la economía regional, que incluya un análisis DAFO del sector para determinar los objetivos prioritarios y las líneas de actuación adecuadas.

Cartagena, 13 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Jesús Cano Molina y Juan Pagán Sánchez

MOCIÓN 709, SOBRE CONSULTAS NO PRESENCIALES, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Domingo Coronado Romero, Javier Iniesta Alcázar y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputados y portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre consultas no presenciales.

Las aplicaciones móviles pueden ser diseñadas para la telemonitorización de pacientes con enfermedades crónicas, por ejemplo, que requieren de una constante vigilancia médica.

El sistema de monitores de estos pacientes puede formar parte de cualquier proyecto de salud.

Puede darse el caso de que exista una aplicación que permita al paciente introducir desde su teléfono móvil diversos datos médicos, como la presión arterial, sus niveles de glucosa, retención de líquidos, etcétera, los cuales se pueden enviar a un servidor web que permite el almacenamiento de la información y el acceso a ella desde la aplicación instalada en el teléfono móvil o tableta del médico de cabecera.

La retroalimentación de estos datos beneficia la calidad de vida de los pacientes, pues se pueden evitar situaciones de riesgo; a través de esta plataforma los médicos pueden realizar recomendaciones sin necesitar de una consulta presencial. Una de las funciones más significativas podría ser, sin duda, la generación de una alarma médica que se manifiesta por medio de un mensaje de texto; dicha alarma se acciona cuando el sistema detecta una situación de riesgo en los datos ingresados por el paciente.

Como ocurre que el sector de población con enfermedades crónico degenerativas es cada vez más amplio, en ocasiones las instituciones de salud no dan abasto para las citas de seguimiento, lo cual puede ser un punto crítico. Estas aplicaciones podrían permitir la disminución de hospitalizaciones, detección de riesgos, autocontrol y mejor manejo de los recursos médicos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación en pleno, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para establecer un soporte electrónico que permita una forma de comunicación entre el paciente y su médico (de familia, pediatra, hospitalario) o su enfermero, de carácter no presencial, que posibilite realizar consultas rápidas y sencillas y que no resulte imprescindible la presencia del paciente.

Cartagena, 13 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Domingo Coronado Romero y Javier Iniesta Alcázar

MOCIÓN 710, SOBRE MEJORA SANITARIA DE ATENCIÓN AL ICTUS, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Domingo Coronado Romero, Javier Iniesta Alcázar y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputados y portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre mejora sanitaria de atención al ictus.

El ictus tiene un gran impacto en nuestra sociedad. En España es, actualmente, la segunda causa de muerte en la población general y la primera causa de muerte en la mujer. Además supone la primera causa de discapacidad y genera un gasto muy elevado para los servicios sanitarios y sociales.

Está comprobado que una de las claves para el éxito en la atención del ictus es la rapidez con la que se detectan los síntomas iniciales y se contacta con los sistemas de emergencia médica para comenzar a actuar con la mayor celeridad posible y acortar el tiempo que transcurre desde que el paciente sufre un ictus hasta que se toman las medidas adecuadas en cada caso.

Aunque la incidencia del ictus pediátrico es menor que la del adulto, no es menor ni su importancia ni sus consecuencias, siendo también una patología “tiempo dependiente”. En la actualidad, se sabe que los nuevos tratamientos, como la trombolisis intravenosa o las terapias endovasculares, han demostrado su eficacia en casos seleccionados de ictus infantil y, probablemente, su uso aumentaría si el diagnóstico no se retrasase, sobrepasando la ventana terapéutica en la mayoría de los casos. Por eso es precisa una actuación urgente, protocolizada y coordinada, tanto a nivel extrahospitalario como a nivel intrahospitalario. La frase tan expresiva acuñada en adultos “tiempo es cerebro” debería extenderse a la población infantil.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación en pleno, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para el impulso desde el Servicio Murciano de Salud de la coordinación de todas las actividades e iniciativas necesarias para mejorar la asistencia sanitaria al ictus, con especial atención al ictus pediátrico, con el fin de disminuir las secuelas y mortalidad del mismo mediante la constitución de una comisión regional de seguimiento del ictus en la que estén representados técnicos y autoridades sanitarias del Servicio Murciano de Salud, así como médicos, enfermería y todo el personal sanitario que participa en la asistencia a la enfermedad cerebro vascular en todos los niveles de la organización sanitaria.

Cartagena, 13 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Domingo Coronado Romero y Javier Iniesta Alcázar

MOCIÓN 711, SOBRE SALUD EN LA ESCUELA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Domingo Coronado Romero, Víctor Martínez-Carrasco Guzmán y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputados y portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre salud en la escuela.

El escenario escolar es el más idóneo para desarrollar la educación para la salud en niños y niñas jóvenes. Ofrece oportunidades prácticas para la ejecución de estrategias integrales de salud, siendo especialmente útil por varios motivos, como la escolarización obligatoria, su estructura y recursos pedagógicos, la presencia de los profesionales de la

enseñanza y la función social que desempeña.

Las intervenciones de la educación para la salud en la escuela han demostrado ser útiles cuando se desarrollan como un proceso planificado y sistemático, mientras son ineficaces los programas desarrollados en centros docentes en respuesta a una crisis percibida basados, sobre todo, en recursos externos, sin formar al profesorado y en los que participe el centro de forma puntual y carente de coordinación.

Por ello, en la Región de Murcia se considera necesaria la implantación de programas estables de educación y promoción de la salud en el medio escolar, de manera que los centros docentes puedan constituirse en escuelas promotoras de salud.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación en pleno, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a través de la Consejería de Sanidad y la Consejería de Educación y Universidades, y en el marco del Plan de Educación para la Salud en la Escuela de la Región de Murcia, estudie y tome en consideración el impulso de la implantación y desarrollo de proyectos y programas estables de educación para la salud en los centros docentes de la Región, que fomenten la salud y el bienestar de la población escolar y la comunidad educativa (alumnado, familia y profesorado) promoviendo entornos y estilos de vida saludables.

Cartagena, 13 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Domingo Coronado Romero y Víctor Martínez-Carrasco Guzmán

MOCIÓN 712, SOBRE PLAYAS SIN TABACO, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Domingo Coronado Romero, Javier Iniesta Alcázar y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputados y portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre playas sin tabaco.

Existen numerosas playas en el mundo, en Europa y en España donde está prohibido fumar.

Como todos sabemos, el tabaco es el origen de muchas enfermedades, fundamentalmente del cáncer y de las enfermedades cardiovasculares.

Por otro lado, los niños pasan muchas horas en la playa, y si ven fumando a los mayores, lo asocian a algo placentero y todos sabemos que no es así.

Desde el punto de vista de la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, la playa es un lugar lúdico para disfrutar de la familia, de la pareja, de la naturaleza y donde el humo del tabaco no tiene cabida.

Las colillas de los pitillos tardan diez años en degradarse en el mar, a lo que hay que añadir el tiempo que se acumulan en el área, y la nicotina y el alquitrán son tóxicos para la vida marina.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación en pleno, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a través de la Consejería de Sanidad y en colaboración con las entidades locales y la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, estudie y tome en consideración impulsar un proyecto de playas sin tabaco que se extienda, posteriormente, a otros entornos abiertos de uso público, como piscinas y centros deportivos. La finalidad es sensibilizar sobre los

perjuicios para la salud del consumo de tabaco, normalizar una vida libre de tabaco, retrasar el inicio al consumo de esta sustancia y reducir la prevalencia tabáquica.

Cartagena, 13 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Domingo Coronado Romero y Javier Iniesta Alcázar

MOCIÓN 713, SOBRE SISTEMA DE ESTRATIFICACIÓN POBLACIONAL, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Domingo Coronado Romero, Javier Iniesta Alcázar y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputados y portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre sistema de estratificación poblacional.

La existencia en nuestra Región del Conjunto Mínimo Básico de Datos hospitalarios (CMBD) y de los Datos de Asistencia Sanitaria Extrahospitalaria (DASE) pueden facilitarnos el afrontamiento de las denominadas “enfermedades no transmisibles” que, en la actualidad, a nivel mundial, sufren una aceleración epidémica.

Lo que se requiere ahora es una acción intensiva sobre cada uno de los objetivos que consideramos estratégicos, entre otros la reducción de los principales factores de riesgo mediante actividades de promoción de la salud y de prevención primaria, y el fortalecimiento de la atención sanitaria para las personas ya afectadas por las enfermedades no transmisibles.

Esta acción intensiva se podría traducir en una serie de medidas concretas que podrán tener como objetivos los siguientes:

- Fomentar intervenciones que reduzcan los principales factores de riesgo comunes modificables: consumo de tabaco, dieta malsana, inactividad física y uso nocivo de alcohol.

- Fomentar la investigación en materia de prevención y control de las enfermedades no transmisibles.

- Fomentar alianzas para la prevención y control de las enfermedades no transmisibles.

- Realizar un seguimiento de las enfermedades no transmisibles y sus determinantes, y evaluar los progresos en el ámbito regional.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación en pleno, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para que se establezca un sistema de estratificación poblacional que monitorice de manera continua la carga de morbilidad de los ciudadanos de la Región a partir de la información contenida en el Conjunto Mínimo Básico de Datos hospitalarios (CMBD) y de los Datos de Asistencia Sanitaria Extrahospitalaria (DASE), que permita una planificación sanitaria de primer orden facilitando el diseño de intervenciones más efectivas y específicas, así como la asignación de recursos sanitarios.

Cartagena, 13 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Domingo Coronado Romero y Javier Iniesta Alcázar

MOCIÓN 714, SOBRE GUÍA DE EMERGENCIAS ESCOLARES, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Domingo Coronado Romero, Víctor Martínez-Carrasco Guzmán y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputados y portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre guía de emergencias escolares.

Existen, en determinados centros educativos, guías de emergencias escolares. Son guías que tienen que tener un requisito básico para ser útiles: que sean elaboradas en los propios centros y por el personal que ha de utilizarlas. El traslado mimético de un centro a otro sin la participación en su elaboración por los protagonistas resta eficacia a estas guías y puede convertirlas en una “herramienta adorno” alejadas de los objetivos para los que fueron diseñadas.

Se trata de aprender a manejar situaciones como una crisis asmática, un niño con vómitos repetidos o que convulsiona, o como realizar una reanimación cardiopulmonar básica o que hacer ante un niño con fiebre o con dolor abdominal,... un sinnúmero de situaciones que se pueden dar en el día a día y que requieren, como mínimo, una serie de destrezas de las que habitualmente se carece.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación en pleno, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para la constitución de un grupo de trabajo interdisciplinar, con participación de profesionales del ámbito sanitario y educativo, para elaborar una guía de emergencias escolares en centros educativos que establezca los protocolos de atención al niño en el ámbito escolar ante cualquier incidencia que requiera actuaciones urgentes, y, por tanto, formación para realizarlas en tanto acuden los dispositivos asistenciales de urgencia.

Cartagena, 13 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Domingo Coronado Romero y Víctor Martínez-Carrasco Guzmán

MOCIÓN 715, SOBRE AYUDAS PARA LOS TERRITORIOS RED NATURA 2000, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús Cano Molina, Marcos Ortuño Soto y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputados y portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre ayudas para los territorios Red Natura 2000.

Las explotaciones agrarias ubicadas en las zonas de Red Natura 2000 presentan unas limitaciones que se traducen en unos costes que sus propietarios deben abordar.

La Red de Espacios Naturales se sustenta gracias a estos propietarios, y es por ello que se les debe compensar e incentivar para que sigan siendo el motor de conservación de la misma.

Es necesario, por tanto, una ayuda que posibilite el mantenimiento y conservación de la Red Natura 2000, generadora de biodiversidad, así como de numerosos servicios medioambientales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación en pleno, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para aprobar ayudas de desarrollo rural para los territorios de la Red Natura

2000 para compensar las limitaciones en sus explotaciones.

Cartagena, 13 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Jesús Cano Molina y Marcos Ortuño Soto

MOCIÓN 716, SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE FURGONETAS DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL DEDICADAS AL DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS EN LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Andrés Pedreño Cánovas, diputado del Grupo Parlamentario Podemos, con el respaldo de su grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre: Medidas urgentes de prevención de los accidentes de las furgonetas de las Empresas de Trabajo Temporal dedicadas al desplazamiento de trabajadores agrícolas en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años estamos conociendo un alarmante crecimiento de los accidentes vinculados al transporte de trabajadores agrícolas en la Región de Murcia. Esto no es un fenómeno nuevo. Un repaso a la hemeroteca mostraría que desde hace años nos encontramos períodos en los que se incrementan estos accidentes vinculados al trabajo jornalero.

Hemos de tener en cuenta que la agricultura industrial murciana cada vez es más intensiva en fuerza de trabajo asalariada. Además tiene una alta tasa de desplazamientos de trabajadores a través de la geografía regional e interregional, dada la tendencia a la expansión territorial de las producciones. Esto hace que los desplazamientos cotidianos de trabajadores, esto es, la denominada movilidad del trabajo sea un rasgo fundamental del mercado laboral de la agricultura intensiva murciana.

Por ello, es necesario prestar una especial atención a la prevención de riesgos laborales vinculados a esta movilidad del trabajo. El denominado accidente de trabajo in itinere es de hecho frecuente en este tipo de mercados laborales, como lo demuestran los accidentes mencionados en el último mes.

Las estadísticas de accidentalidad en el trabajo nos están mostrando que están creciendo desde 2012 los accidentes de trabajo, y con ellos, los accidentes in itinere o por desplazamiento al trabajo así como los accidentes de trabajo con resultado de trabajadores muertos.

En el campo murciano las Empresas de Trabajo Temporal han proliferado de forma desproporcionada. En nuestra región, el 86% de los contratos en agricultura se hacen a través de ETT, mientras en el resto del país no alcanza el 18%. En muchas de estas ETT se están produciendo violaciones de los derechos laborales. Además, están las prestamistas de mano de obra informales o sumergidos que también desplazan jornaleros en furgonetas u otros vehículos.

Son las ETT las que están afrontando la intensa movilidad territorial de los trabajadores del campo mediante furgonetas. A menudo los horarios atípicos junto con los largos desplazamientos repercuten en el cansancio de los conductores. Además, si el conductor también es trabajador en las fincas, su cansancio se multiplica y más aún si el ritmo es a destajo (los destajos han proliferado ilegalmente en el campo). De tal forma que la precarización de las relaciones laborales en el campo murciano mediante el recurso a las ETT está provocando una causalidad de razones para que estén de nuevo incrementando los accidentes de trabajo en las furgonetas de las ETT que desplazan jornaleros por el

campo murciano:

1) El mal estado de las furgonetas. A menudo se trata de una flota de furgonetas envejecida, con vehículos en mal estado o poco conservados, etc.

2) El cansancio de los conductores. A menudo están sometidos a largas jornadas de trabajo, horarios atípicos (de madrugada, por ejemplo) que producen cansancio en los conductores con la consecuencia de una menor atención y concentración en la conducción.

Los poderes públicos han de tomar urgentemente medidas para afrontar esta problemática antes que tengamos que lamentar consecuencias más graves.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración la posible puesta en marcha de las siguientes medidas:

1º. Supervisar las relaciones de empleo de las Empresas de Trabajo Temporal que operan en el sector agroalimentario de la Región de Murcia y proceder a la retirada de la autorización administrativa para realizar la actividad de empresa de trabajo temporal y su inscripción en el registro regional de ETT, a aquellas que incumplan la legalidad vigente en cuanto a derecho de trabajo.

2º. Para que a su vez inste al Gobierno de España y la Jefatura Provincial de Tráfico a que realice una supervisión del estado de las furgonetas y autobuses de las ETT que trabajan en el campo y se dedican al desplazamiento de trabajadores agrícolas.

3º. Que el Instituto de Seguridad y Salud Laboral realice labores de prevención en las ETT dedicadas al desplazamiento de trabajadores agrícolas.

4º. Para que a su vez inste al Gobierno de España y a la Inspección General de Trabajo para que supervise las jornadas laborales y los horarios atípicos en las que realizan su labor los conductores de furgonetas y autobuses de las ETT dedicadas al desplazamiento de jornaleros.

Cartagena, 18 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza.- EL DIPUTADO, Andrés Pedreño Cánovas

MOCIÓN 717, SOBRE “UNA REGIÓN LIBRE DE PARAÍSO FISCAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Alfonso Martínez Baños, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre: “una región libre de paraísos fiscales”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según Oxfam Intermón y el Observatorio de RSC, en el año 2014 las compañías del IBEX tenían filiales en territorios de baja tributación 891 empresas, y solo una corporación del índice bursátil no cuenta con ninguna filial en un paraíso fiscal.

Encabeza esta lista el Banco de Santander con 235 filiales, ACS con 113 filiales, Iberdrola con 69 filiales o BBVA con 52 filiales.

La recaudación tributaria en España es 8 puntos por debajo de la media europea. Del total de la recaudación las familias aportan el 86% y las empresas solo el 4% (a través del Impuesto de Sociedades). A pesar de la recuperación económica, la recaudación del Impuesto de Sociedades es el 49,6% de lo recaudado en 2007.

La contratación pública representa el 18% del PIB. Aquellas empresas con intereses en paraísos fiscales y territorios offshore, consiguen, legalmente, pagar menos impuestos y esto les permite presentar ofertas más bajas, lo que vulnera el principio de competencia.

Hagamos "patriotismo", en línea de lo que marca la UE, introduzcamos cláusulas de carácter social en los pliegos de condiciones de las licitaciones públicas para penalizar a las empresas con intereses en paraísos fiscales y territorios offshore. Cláusulas de garantía de la transparencia pública que se apliquen como requisito previo y como elemento de valoración previo a la adjudicación. Además de obligar a las empresas que concurren en concursos públicos a informar sobre su actividad en los paraísos fiscales y zonas offshore, identificar a cada una de sus filiales en ellas, especificando su actividad, el número de empleados, la cifra de negocios, el resultado económico y los impuestos pagados.

Se trata de favorecer a aquellas empresas que cumplen correctamente con sus obligaciones fiscales. Es decir, el hecho de no operar en paraísos fiscales o territorios offshore suponga en la práctica una prima a la hora de optar a un contrato público y de ejecutarlo.

Con esta medida conseguiremos que las empresas compitan en igualdad de condiciones, mayores ingresos en las arcas de la hacienda española y "una región libre de paraísos fiscales".

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a introducir cláusulas en los pliegos de condiciones de las licitaciones públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para penalizar a las empresas con intereses en paraísos fiscales y territorios offshore, cláusulas de garantía de la transparencia pública que se apliquen como requisito previo y como elemento de valoración previo a la adjudicación. Al mismo tiempo, debe obligarse a las empresas que concurren a los concursos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a informar sobre su actividad en los paraísos fiscales y zonas offshore e identificar a cada una de sus filiales en ellas, especificando su actividad, el número de empleados, la cifra de negocios, el resultado económico y los impuestos pagados.

Cartagena, 18 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar y Alfonso Martínez Baños

MOCIÓN 718, MOCIÓN EN PLENO SOBRE APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ALTA RESOLUCIÓN MÉDICA EN MAZARRÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Isabel Casaldueiro Jódar y Alfonso Martínez Baños, Diputada y Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, presentan al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre: apoyo a la construcción de un centro de alta resolución en Mazarrón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los objetivos prioritarios del Servicio Murciano de Salud es el de utilizar todos los instrumentos a su alcance para mejorar la calidad de los servicios, conseguir un acceso equitativo a los recursos e incorporar aquellos los aspectos que generan más demanda y satisfacción a los usuarios. Forma parte de estos objetivos acercar a la población la asistencia sanitaria especializada, planteándose como parte de la consecución de este el modelo de Hospital de Alta Resolución. Estos son hospitales de proximidad, ubicados en zonas alejadas de grandes núcleos urbanos o en áreas con gran

crecimiento poblacional, como es el caso que nos ocupa, con la finalidad de incrementar la accesibilidad de los vecinos a los servicios sanitarios.

Se trata de una nueva estructura de atención sanitaria, en medios diagnósticos y terapéuticos, potenciando las consultas de acto único, alternativas a la hospitalización tradicional, cirugía sin ingreso, disminuyendo los tiempos de respuesta y agilizando los circuitos de consultas y exploraciones, por medio de un proceso que potencie la cooperación asistencial entre Atención Primaria y asistencia especializada. Mazarrón en los últimos treinta años ha sufrido una profunda transformación, fruto de la evolución y el desarrollo de la sociedad mazarronera, con un incremento poblacional muy importante en los últimos años, hasta superar en la actualidad los 33.000 habitantes.

La situación geográfica que Mazarrón tiene, a más de 40 km del hospital comarcal de referencia, Santa María del Rosell de Cartagena, hace que para cualquier asistencia, por mínima que sea, los mazarroneros y mazarroneras tengan que trasladarse a este por medio de una autopista de peaje o una carretera secundaria de difícil trazado.

En la actualidad, la prioridad no reside en el derecho a la cobertura sanitaria, que, afortunadamente, está garantizada, sino a la extensión y mejora de la atención sanitaria, y de ahí emana nuestra demanda de implantación de un Centro de Alta Resolución en Mazarrón que dé respuesta a esta reivindicación histórica de los mazarroneros.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y posible puesta en marcha de la construcción de un Centro de Alta Resolución en Mazarrón, dotado con especialidades médicas, servicios de rayos 24 horas, quirófano de cirugía menor, laboratorio de análisis y camas para hospitalizaciones cortas.

Cartagena, 19 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LOS DIPUTADOS, Isabel Casaldueiro Jódar y Alfonso Martínez Baños

MOCIÓN 719, SOBRE LA EQUIDAD SANITARIA EN LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Consuelo Cano Hernández, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre la equidad sanitaria en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española reconoce en su artículo 43 el derecho a la protección de la salud encomendando a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones de servicios necesarios.

El artículo 38.1a) de la Ley General de la Seguridad Social incluye como acción protectora en su ámbito la asistencia sanitaria, y de nuevo la Constitución en su título VIII encarga a las comunidades autónomas un modelo descentralizado para que éstas ejerzan las competencias en materia de sanidad.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad establece como objetivo primordial la estructura y el funcionamiento del sistema sanitario público en el Estado y afirma en su artículo 1 que su objeto es la regulación general de todas las acciones que permitan hacer

efectivo el derecho a la protección de la salud reconocido en el artículo 43 y concordantes de la Constitución.

Esta ley tiene la condición de norma básica, y es de aplicación a todo el territorio nacional. En ella se reconocen los derechos a los titulares que refiere el artículo 2 del citado texto básico recogidos en los artículos 10 y 11.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece que los poderes públicos orientarán sus políticas de gasto sanitario en orden a corregir desigualdades sanitarias y garantizar la igualdad de acceso a los servicios sanitarios públicos en TODO el territorio español, como obligan los artículos 9.2 y 158.1 de la Constitución.

Todas las estructuras y servicios públicos al servicio de la salud deben tener la característica fundamental, entre otras la de la extensión de sus servicios a toda la población, o la organización adecuada para prestar una atención integral a la salud, procurando altos niveles de calidad debidamente evaluados y controlados, arts. 44 y 46.

Hay que mencionar también al respecto la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, ley básica reguladora de la autonomía del paciente.

La Ley 3/2009, de los Derechos y Deberes de los Usuarios del Sistema Sanitario de la Región de Murcia, entre sus Principios Rectores recogidos en el capítulo uno, artículo 7, establece que el acceso a los servicios asistenciales disponibles ha de hacerse en condiciones de igualdad efectiva. Abunda y explicita con indudable calidad la norma regional en sus títulos I y II.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a estudiar y valorar la viabilidad y toma en consideración de un estudio sobre la equidad en los servicios sanitarios en la Región de Murcia. Este estudio ha de contemplar, entre otros elementos de análisis, las ratios de profesionales por población, el reparto de otros medios humanos y técnicos en las distintas áreas de salud de la Región, la disponibilidad efectiva del acceso a la cartera de servicios sanitarios etc, todo ello al efecto de definir e identificar las posibles desigualdades y las deficiencias del sistema de salud regional.

Cartagena, 20 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LA DIPUTADA, Consuelo Cano Hernández

MOCIÓN 720, SOBRE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN CON LA SECCIÓN DE ARQUEOLOGÍA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y DOCTORES EN FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Elena Ruiz Valderas, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Juan Luis Pedreño Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los art. 186 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre colaboración y cooperación con la sección de arqueología del colegio de licenciados y doctores en filosofía, letras y ciencias.

El Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias del Distrito Universitario de Murcia tiene su origen en 1902 con la creación en Murcia de una "Asociación de Doctores y Licenciados en Ciencias y Filosofía y Letras"; por tanto, es uno de los colegios más antiguos del país.

Además, con el desarrollo de la arqueología, especialmente a partir de 1985, y el aumento del número de profesionales relacionados con la protección del patrimonio

arqueológico surge la sección de Arqueología dentro del Colegio para promover la consideración profesional de la práctica arqueológica. Un salto importante de este colectivo es la aprobación en 2002 del código deontológico del profesional de la arqueología auspiciado por las Asociaciones Profesionales de Arqueólogos de España.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que impulse la colaboración con el Colegio de Licenciados de Doctores en Filosofía, Letras y Ciencias, y su sección de Arqueología como órgano consultivo del Servicio de Patrimonio Histórico.

Cartagena, 20 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Elena Ruiz Valderas y Juan Luis Pedreño Molina

MOCIÓN 722, SOBRE IMPULSO DE LA INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA Y PUESTA EN VALOR DEL PÓRTICO DEL TEATRO ROMANO DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Elena Ruiz Valderas, Domingo José Segado Martínez, María del Rosario Montero y Juan Pedreño Molina, diputados del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 186 y ss.ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno para su debate y aprobación, la siguiente moción para impulso de la investigación arqueológica y puesta en valor del pórtico del Teatro Romano de Cartagena.

El pórtico del Teatro Romano de Cartagena está ubicado a una cota inferior del cuerpo escénico, y ha sido parcialmente excavado en las campañas de los años 2000, 2005 y 2006, restos que se encuentran en la actualidad protegidos bajo una capa de geotextil y arena.

A partir de los datos iniciales proporcionados en dichas intervenciones se pueden definir los rasgos arquitectónicos esenciales de su construcción. Se trata de un gran espacio público de planta cuadrangular, en forma “U” con doble nave que rodea un espacio central ajardinado. Atendiendo a las fuentes escritas de la época, estos pórticos cumplen una función utilitaria, tanto como protección para los espectadores en caso de inclemencias del tiempo, como para los preparativos de los actores, pasando por una indudable utilización como área de expansión y de recreo.

El objetivo primordial de su investigación es completar la comprensión del teatro romano mediante el análisis de este espacio ajardinado situado al norte del frente escénico, lo que completaría el programa constructivo y arquitectónico del edificio de espectáculos para su restauración y puesta en valor.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para impulsar la investigación arqueológica y puesta en valor del Pórtico del Teatro Romano de Cartagena.

Cartagena, de de 2016 20 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.-

LOS DIPUTADOS, Elena Ruiz Valderas, Domingo José Segado Martínez, María del Rosario Montero Rodríguez y Juan Luis Pedreño Molina

MOCIÓN 723, SOBRE RECUPERACIÓN DE LAS JORNADAS DE PATRIMONIO HISTÓRICO COMO PUNTO DE ENCUENTRO ENTRE LOS PROFESIONALES Y LA SOCIEDAD, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Elena Ruiz Valderas, diputada del Grupo Parlamentario Popular, María del Rosario Montero Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los art. 186 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre recuperación de la jornadas de patrimonio histórico como punto de encuentro entre los profesionales y la sociedad.

La Región de Murcia ha sido pionera en la defensa del patrimonio histórico y arqueológico regional mediante la protección preventiva, el apoyo a la investigación, la difusión, la restauración y la puesta en valor de los yacimientos. Hasta hace poco, cada año se celebraban unas jornadas regionales de patrimonio histórico y arqueológico en las que se exponían y se acercaban al público las principales intervenciones efectuadas durante el año anterior, a veces en colaboración con los ayuntamientos, lo que permitía girar por toda la geografía regional.

Estas jornadas también tenían la virtud de reunir a los técnicos y profesionales relacionados con la recuperación del patrimonio cultural: arqueólogos, paleontólogos, restauradores, historiadores del arte, arquitectos, etnógrafos que disponían de un espacio para poner en común sus experiencias y dar a conocer los problemas a que se enfrentaban y las soluciones.

Como colofón, las Jornadas Regionales se publicaban, habiéndose alcanzado la cifra nada desdeñable de 23 ediciones, que convertían a nuestra región en referencia nacional en este aspecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para realizar las gestiones necesarias de recuperación de la Jornadas de Patrimonio Histórico como punto de encuentro entre los profesionales y la sociedad.

Cartagena, 2 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Elena Ruiz Valderas y M^a del Rosario Montero Rodríguez

MOCIÓN 724, SOBRE IMPULSO Y PROMOCIÓN DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE LA BASTIDA COMO PUNTO DE REFERENCIA DE LA EDAD DEL BRONCE EN LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Elena Ruiz Valderas, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Juan Pagán Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre impulso y promoción del conjunto arqueológico de La Bastida como punto de referencia de la Edad del Bronce en la Región de Murcia.

La Bastida de Totana es, sin duda, uno de los más importantes yacimientos prehistóricos de nuestra Región y el que probablemente cuenta con una mayor proyección internacional. Se trata de uno de los principales centros de “la cultura del Argar”, que se desarrolló en el sureste de España durante la edad del Bronce, hace unos 4.000 años.

El yacimiento es conocido desde 1869 cuando el ingeniero R. de Inchaurrendieta efectuó las primeras excavaciones. Posteriormente, fue objeto de otras campañas de excavación a mediados del siglo pasado, que confirmaron su especial importancia. No obstante, con el tiempo el yacimiento quedó en el olvido y expuesto a los depredadores.

Desde 2007 se ha desarrollado el "Proyecto La Bastida" impulsado por la Administración regional en colaboración con la Universidad Autónoma de Barcelona y el Ayuntamiento de Totana. Se trata de un proyecto integral que ha permitido recuperar el yacimiento, que había quedado en el olvido, e invertir su situación, siendo ahora un yacimiento bien investigado por un equipo multidisciplinar, bien protegido, conservado, restaurado y puesto en valor. Destaca la labor didáctica y la difusión mediante visitas guiadas al yacimiento y al centro de interpretación construido junto al mismo, donde se da a conocer la forma de vida de esta singular cultura, pero también es una herramienta eficaz de concienciación sobre la necesidad de defender nuestro patrimonio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las acciones de recuperación patrimonial, estudie y tome en consideración impulsar el conjunto arqueológico de La Bastida como punto de referencia de la Edad del Bronce.

Cartagena, 20 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Elena Ruiz Valderas y Juan Pagán Sánchez

MOCIÓN 725, SOBRE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN PARA CIUDADANOS Y EMPRESAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Juan Luis Pedreño Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Francisco Jódar Alonso, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre plan estratégico concreto de desarrollo de la Sociedad de la información para ciudadanos y empresas.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) constituyen la base tecnológica para el progreso de las comunidades autónomas y del país en su conjunto. La inversión en TICs, las aplicaciones disponibles, los servicios que a los que se puede acceder de forma telemática, la formación en el uso de estas tecnologías y su aplicación en los sectores claves de la economía y de la sociedad (educación, sanidad, industria, comercio, etc.) son los aspectos que determinan la velocidad del desarrollo económico de una Región.

En este proceso deben coincidir las empresas, los usuarios domésticos, los operadores de telecomunicaciones y, fundamentalmente, las administraciones públicas. Una buena planificación y una adecuada estrategia de su penetración y uso es tarea fundamental que debe continuar nuestro Gobierno regional. La implicación del Gobierno de la Región de Murcia se hace aún más relevante a tenor del análisis de último informe del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia en el periodo 2010-2015.

Algunas de las conclusiones arrojadas por esta memoria, en lo referente a las TICs nos obligan a establecer una hoja de ruta para el desarrollo, planificación e implementación de un plan estratégico que corrija algunas de las deficiencias detectadas en el periodo evaluado. Y todo ello a pesar de que, por ejemplo, el crecimiento de las TICs en los

hogares de la Región y que disponen de acceso a Internet es superior que la media en España, o que en la Región de Murcia disponemos de una de las mayores inversiones e índices de penetración de las redes de banda ancha por los operadores de telecomunicaciones. Sin embargo, según este estudio, la brecha digital (desigualdad en el acceso a las TICs en función del nivel socio-económico) persiste sobre todo en actividades distintas al ocio o las relaciones sociales, como el comercio electrónico, la interacción con las administraciones públicas o su empleo con fines profesionales.

Desde hace varios años, la Región de Murcia ocupa una de las posiciones más atrasadas en cuanto al progreso del comercio electrónico, la identificación electrónica mediante firma digital, la computación en la nube o la facturación electrónica. El uso y la inversión de las TICs en educación, fundamentalmente no universitaria y en los sistemas sanitarios, así como el incremento del uso de soluciones de nuevas tecnologías en empresas y la extensión y mejora de la penetración del uso de las TICs en la ciudadanía y en la interacción con las administraciones es por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación en pleno la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para definir y poner en funcionamiento un plan estratégico concreto de desarrollo de sociedad de la información para ciudadanos y empresas, a partir de los hitos planteados por la Agenda Digital para España 2011-2015, definida en el Plan Avanza2 del Ministerio de Industria Energía y Turismo, plasmando estas medidas y la valoración de sus resultados esperados en una Agenda Digital para la Región de Murcia 2016-2020.

Cartagena, 20 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Juan Luis Pedreño Molina y Francisco Jódar Alonso

MOCIÓN 726, SOBRE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA INTELIGENTE EN LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Juan Luis Pedreño Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Francisco Jódar Alonso, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre industria inteligente en la Región de Murcia.

La Industria 4.0 es un reto al que ya se han enfrentado otros países de Europa y que tenemos que afrontar en España con cierto liderazgo en comparación con el resto de países de nuestro entorno. El Gobierno regional de Murcia, a través de su Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, ya ha comenzado a anticipar las tareas de análisis y evaluación del sector industrial en la Región de Murcia para que el concepto Industria Inteligente o Industria 4.0 sea una realidad. En esta Región tenemos todos los agentes que permitirán su desarrollo efectivo, desde excelentes profesionales, universidades de prestigio, industrias muy potentes, importantes empresas tractoras y la apuesta decidida de la propia Administración.

El objetivo no es otro que incrementar la contribución de sector industrial en el PIB, en empleo y en la productividad económica y comercial. El informe del Ministerio de Industria, Energía y Turismo sobre la transformación digital de la industria española o Industria Conectada 4.0 ya establece unas líneas maestras que definen el modelo de la industria del futuro en España.

Sin embargo, el reto de tener una industria inteligente que sea referente en el resto de España precisa de actuaciones muy importantes, como pueden ser la captación de capital

privado, la creación de empresas proveedoras de las últimas tecnologías industriales y la asignación de partidas presupuestarias para atender actuaciones concretas de fomento de la inversión en la economía productiva. Dicha financiación deberá partir de criterios necesarios de especialización sectorial y características tecnológicas de los sectores industriales y que tengan por objeto el acelerar el desarrollo de las tecnologías e innovaciones que sirvan de base para las empresas del futuro y para las pymes innovadoras.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para definir y planificar las bases de desarrollo de la industria inteligente en la Región de Murcia, asegurando que nuestro tejido industrial sea capaz de adaptarse a los cambios que se producirán como resultado de la transición digital en el conjunto de la economía, tanto en el sector de la fabricación como en su extensión a otro tipo de sectores productivos.

Cartagena, 20 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Juan Luis Pedreño Molina y Francisco Jódar Alonso

MOCIÓN 729, SOBRE CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE DISFAGIA PEDIÁTRICA EN LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Domingo Coronado Romero, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Javier Iniesta Alcázar, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre impulsar la creación de una unidad de disfagia pediátrica en la Región de Murcia.

La disfagia y en general los trastornos de la deglución son un problema bastante frecuente en la edad pediátrica, de prevalencia creciente, y que entendemos precisa de un tratamiento y manejo multidisciplinar, por tratarse de un síntoma que puede implicar diversas enfermedades, además de que merma considerablemente la calidad de vida de quienes la padecen.

La común actividad de comer se revela para muchas personas, especialmente durante la edad pediátrica, en un verdadero riesgo que puede llegar a comprometer la vida de quien padece disfagia.

No deglutir los alimentos puede estar causado por un problema orofaríngeo o esofágico, a consecuencia de una enfermedad neurológica, metabólica, por una enfermedad infecciosa o por alteraciones funcionales, entre otras.

Las alteraciones nutricionales, el aumento de la morbimortalidad y la disminución de la calidad de vida, son consecuencias directas de la disfagia, que pueden minimizarse en la medida que se diagnostique lo más tempranamente posible y se apliquen los tratamientos adecuados a cada caso.

No existe un tratamiento general para el niño con disfagia. Los profesionales, especialistas que trabajan con este tipo de pacientes, abogan por el tratamiento individualizado e integral, a través de grupos o unidades multidisciplinarios en los que intervengan diversas especialidades médicas, así como nutricionistas, fisioterapeutas y logopedas, etc...

En la Región de Murcia existe un nutrido grupo de profesionales que, poco a poco, va adquiriendo mayor especialización en el tratamiento de este síntoma y sus enfermedades

asociadas, toda vez que crece su interés por trabajar de manera transversal en el diagnóstico, revisión y tratamiento de los niños con disfagia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a estudiar y tomar en consideración la puesta en marcha de una Unidad de Disfagia Pediátrica, de referencia para el conjunto de la Región de Murcia, y a establecer un protocolo de actuación y derivación de los pacientes, cuando sea necesario.

Cartagena, 20 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Domingo Coronado Romero y Javier Iniesta Alcázar

MOCIÓN 731, SOBRE TRASLADO DEL DEPÓSITO FRANCO DE CARTAGENA AL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LOS CAMACHOS, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

Luis Francisco Fernández Martínez. diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del Grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss. ss. del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre traslado del Depósito Franco de Cartagena al polígono industrial de Los Camachos, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha puesto de manifiesto públicamente una necesidad ya conocida desde hace tiempo: la ampliación del Depósito Franco de Cartagena. El problema es la ubicación del mismo, que se encuentra “encajonado” dentro del núcleo urbano, lo que le limita en su crecimiento. Por ello, entendemos que procede extraerlo de su actual ubicación e instalarlo en un lugar que permita su adecuado crecimiento, un lugar con disponibilidad de espacio para la instalación de todos los servicios que necesita. Nuestra propuesta es ubicarlo en el Polígono industrial de Los Camachos, donde existe disponibilidad de terreno público, como inicio de la futura Zona de Actividades Logísticas (ZAL) de Cartagena. Su ubicación allí supondría el punto de partida para la ansiada zona logística.

El traslado tendría otro efecto positivo, puesto que dotaría a la ciudad de una zona de expansión, los terrenos donde se encuentra actualmente el depósito franco, para dotación de espacios públicos para los barrios periféricos; barrios con una amplia demanda de equipamientos públicos.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía propone la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que estudie y tome en consideración el traslado del Depósito Franco de Cartagena al Polígono Industrial Los Camachos como parte inicial de la futura Zona de Actividades Logísticas (ZAL) de Cartagena.

Cartagena, 8 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López

EL DIPUTADO, Luis Francisco Fernández Martínez

MOCIÓN 733, SOBRE DOTACIÓN DE PLAZAS CONCERTADAS EN RESIDENCIAS PARA PERSONAS MAYORES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Adoración Molina López, diputada del Grupo Parlamentario Popular y Marcos Ortuño Soto, diputados del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre dotación de plazas concertadas a residencias para personas mayores.

La Región de Murcia ha incrementado en los últimos años el número de plazas de residencia para personas mayores. Este incremento supone un importante avance en la atención de uno de los colectivos más importantes que proteger y garantizar su bienestar.

Pero si este incremento ha sido notable sigue siendo insuficiente. Por eso debemos seguir trabajando en la plena atención de nuestros mayores a través de una red asistencial que abarque todos los municipios.

Por este motivo el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y votación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para dotar de plazas concertadas en residencias para personas mayores en aquellos municipios donde no existe tal dotación como Santomera, los municipios del Altiplano, municipios de la Mancomunidad del Río Mula y el Municipio de Fuente Álamo.

Cartagena, 22 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Adoración Molina López y Marcos Ortuño Soto

MOCIÓN 734, SOBRE PROTECCIÓN DE LA CITRICULTURA EUROPEA Y EL MANTENIMIENTO DEL CONTROL DE PLAGAS EN LA NORMATIVA COMUNITARIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Jesús Navarro Jiménez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre protección de la citricultura europea y el mantenimiento del control de plagas en la normativa comunitaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad se está dilucidando una propuesta de modificación de los anexos de la Directiva 2000/29 relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Unión Europea de organismos nocivos para los vegetales o de productos vegetales y su propagación en el interior de la misma. En dicha propuesta, la Comisión pretende rebajar el nivel de control de la plaga “black spot” y “citrus canker” en los cítricos importados con destino a su transformación de zumo.

No obstante, las características de nuestra normativa comunitaria provocan que una vez que un producto accede al mercado interior no existan garantías de que su destino sea la transformación y no pueda poner en riesgo las zonas de producción. Este hecho adquiere especial relevancia en Región de Murcia debido al peso relativo que en sus cultivos posee la citricultura, por lo que no debemos ni podemos obviar el posible perjuicio

que una relajación de los controles descritos puede provocar a un sector económico y ambiental fundamental para nuestra tierra.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

1º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

a) Dirigirse a la Comisión Europea para que no ponga en riesgo la sanidad vegetal de la citricultura europea.

b) Solicitar de la Comisión Europea la retirada de su propuesta de modificación del anexo de la Directiva 2000/29 y que mantenga el mismo nivel de control contra estas plagas, sea cual sea el destino del cítrico importado a la Unión Europea.

2º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste a su vez inste al Gobierno de España para que transmita idénticas reclamaciones a las autoridades europeas.

Cartagena, 22 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- EL DIPUTADO, Jesús Navarro Jiménez

MOCIÓN 735, SOBRE BLOQUEO RUSO A LOS PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS DE ORIGEN EUROPEO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Jesús Navarro Jiménez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre bloqueo ruso a los productos hortofrutícolas de origen europeo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las autoridades rusas han anunciado la prórroga del bloqueo de productos hortofrutícolas de origen europeo a su mercado interior hasta finales de 2017, una medida que se viene sufriendo desde 2013 como consecuencia de la tensión bélica entre este país y Ucrania.

Para paliar esta situación que deja en indefensión a los agricultores de la Unión Europea, las autoridades comunitarias establecieron una serie de medidas cuyo último paquete recogido en el Reglamento Delegado 1369/2015 expira el próximo 30 de junio. A partir de esta fecha, se prorrogarán las ayudas en condiciones similares en el Reglamento Delegado 921/2016, aunque con algunas restricciones con respecto al pasado ejercicio en cuanto a la cobertura que se ofrece a determinados productos y a las cuotas máximas para cada país. Así, la cuota establecida para las ayudas a la renuncia de cosecha y cosechas en verde se han reducido en un 70%. En el caso de la cuota de naranjas, clementinas y mandarinas ha pasado de las 55.450 toneladas a las 16.600 establecidas para este año.

Esta situación tiene un fuerte impacto en los productores de la Región de Murcia, con un gran componente exportador y que, antes del conflicto bélico en Ucrania, contaba con el mercado ruso como uno de sus principales clientes comerciales. El bloqueo del mismo, genera una pérdida de las rentas agrarias de nuestros productores y, lo que es más peligroso, la pérdida de clientes en destino puesto que la demanda en Rusia se satisface por productores extracomunitarios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste a su vez inste al Gobierno de España a:

1º. Solicitar la revisión del Reglamento 921/2016 con el objeto de mejorar las cuotas de retirada de productos agrícolas adoptadas ante el veto ruso, sin reducir la partida presupuestaria para este objeto establecida en ejercicios anteriores.

2º. Requerir a la Unión Europea la actualización y el refuerzo de todas las medidas en apoyo a los agricultores para hacerlas más eficaces, incluyendo a todos los productos afectados y no subvencionados en reglamento comunitario aprobado en 2015.

3º. Coordinar nuevas medidas a través de la Comisión de la Competencia y la responsable comunitaria en agricultura para regular las ventas a pérdidas, establecer plazos máximos de pago a los proveedores agrícolas y fijar campañas de consumo y promoción de productos agrícolas europeos.

Cartagena, 22 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- EL DIPUTADO, Jesús Navarro Jiménez

MOCIÓN 736, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN EL CAMPILLO, DE EL ESPARRAGAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Ascensión Ludeña López, diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre construcción de un nuevo centro público de educación infantil y educación primaria en El Campillo del Esparragal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El CEIP “La Cruz” es un centro de titularidad pública que imparte las enseñanzas de Educación Primaria y Educación Infantil, en la pedanía murciana de El Esparragal. En la actualidad se encuentra con un gran déficit de infraestructuras y espacios que limitan y dificultan la labor educativa.

El centro dedica todos sus espacios a la impartición de clases, incluida la sala de profesores.

Se han ido cerrando progresivamente los porches de acceso salvo uno.

Las clases donde hay que desdoblar a los alumnos de forma obligatoria, el grupo menos numeroso recibe la clase en la sala de profesores. Lo mismo ocurre con las clases de audición y lenguaje, así como las entrevistas y evaluaciones que realiza la orientadora en sus visitas mensuales. El centro no cuenta ni con biblioteca de aula ni aula de música ni de psicomotricidad ni muchos menos de convivencia.

Los alumnos y alumnas que acuden a este centro se merecen recibir una educación de calidad.

Por otro lado, El Campillo es la zona del Esparragal donde se encuentra el centro, una zona nueva con una población estable y joven donde las necesidades de plazas educativas aumentarían de forma exponencial en los próximos años.

Este año las solicitudes de matrícula aun siendo pocas debido a que es un centro pequeño se han visto aumentadas en un 300%.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que la Consejería de Educación, con la máxima urgencia y dentro de las disponibilidades presupuestarias, estudie y tome en consideración la posibilidad de la construcción de un centro público de Educación Infantil y Primaria que solucione a medio y largo plazo los déficits de infraestructuras educativas en El Campillo del Esparragal.

Cartagena, 22 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LA DIPUTADA, Ascensión Ludeña López

MOCIÓN 737, SOBRE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL INMATERIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA ROMERÍA DE SAN GINÉS DE LA JARA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Andrés Pedreño Cánovas, diputado del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre el proyecto regeneración Bahía de Portmán en los Presupuestos Generales del Estado 2016.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Situada en el término municipal de La Unión (Región de Murcia), la bahía de Portmán y sus alrededores anegados por más de sesenta millones de toneladas métricas de estériles mineros contaminados sigue siendo aún el mayor desastre medioambiental de España y el Mediterráneo, a pesar de los veintiséis años transcurridos desde que cesaron los vertidos del lavadero Roberto.

Si en 2006 parecía que se iniciaba por fin un proceso sólido para lograr la ansiada regeneración de la bahía; sin embargo, en 2011, tras el cambio de Gobierno en las elecciones, el nuevo ministerio de Arias Cañete paralizó en 2012 las obras en marcha de la Corta San José y anuló injustificadamente la licitación del proyecto, alegando unas supuestas irregularidades administrativas nunca aclaradas. Y en vez de volver a licitar el proyecto, supeditó la regeneración a la propuesta de Aria Internacional en 2013, junto con Acciona, que prometía recuperar toda la bahía 'gratis' para el erario público, con un maná de puestos de trabajo, para explotar el mineral de hierro de los estériles y venderlos al mercado chino. Y así, el Gobierno regional declaró la bahía recurso minero, mientras el ministerio suprimió en 2014 la partida para Portmán de los presupuestos y convocó un concurso para otorgar una concesión administrativa del DPMT para su aprovechamiento minero, adjudicándolo a la única empresa que optó, Portmán Aria SL, y no ejerciendo su derecho preferente sobre esos recursos mineros, con lo que dejó irresponsablemente en manos de esa empresa el futuro de la bahía.

Todo esto resultó ser un fiasco más de la larga era de fiascos (aeropuerto, depuradora de Escombreras, auditorio de Puerto Lumbreras, etc.) que proliferaron en esta Región en las legislaturas del Presidente Ramón Luis Valcárcel. Las administraciones sólo cerraron el proceso cuando el fiasco se hizo público en octubre de 2014, debido a la detención del responsable de Aria Internacional, por fraude, y al concurso de acreedores de la empresa, que ni siquiera presentó, afortunadamente, la documentación precisa. Así, en noviembre de 2014 el ministerio archivó el concurso para el aprovechamiento minero, y en marzo de 2015, la dirección general de Minas canceló la declaración como recurso minero de la Bahía y la solicitud de Aria.

En junio de 2015 se inicia un nuevo proceso de licitación a la Unión Temporal de Empresas Marco-Ciomar, adjudicataria de las obras de regeneración de la bahía de Portmán, actualmente en curso. El proceso sigue bajo el signo de la incertidumbre. El pasado 26 de abril, el Pleno del Ayuntamiento de la Unión alcanzó un acuerdo para exigir

la firma del contrato y el inicio de las obras.

Recientemente se ha conocido de fuentes del Ministerio de Medio Ambiente que el proyecto de regeneración de la bahía se ha quedado en 700.000 euros respecto a la partida inicialmente asignada en los Presupuestos Generales del Estado 2016, que en un principio era de 6 millones de euros.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de España para:

1º. Que haya una dotación presupuestaria suficiente en los Presupuestos Generales del Estado de 2016, que deberá alcanzar los 6 millones de euros inicialmente previstos, para acometer el proyecto de regeneración de la bahía de Portmán.

2º. Que se retomen y completen las obras de adecuación de la corta San José como condición previa a la continuidad del malogrado proyecto de regeneración de la Bahía de Portmán.

3º. Que se finalice la adjudicación de las obras de regeneración y se contraten y se inicien sin más demora.

4º. Que se cumpla el convenio firmado en 2006 entre las tres administraciones para la regeneración de la bahía y se convoque periódicamente la Comisión de Seguimiento del mismo, con la participación de los vecinos y colectivos sociales.

Cartagena, 25 de julio de 2016
EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza;
EL DIPUTADO, Andrés Pedreño Cánovas

MOCIÓN 738, SOBRE DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA REGENERACIÓN DE LA BAHÍA DE PORTMÁN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2016, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

Elena Ruiz Valderas, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Domingo José Segado Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, María del Rosario Montero Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Juan Luis Pedreño Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre declaración de bien de interés cultural inmaterial de la Región de Murcia la romería de San Ginés de la Jara.

En el siglo XIII se llevaron a cabo numerosas fundaciones religiosas impulsadas por Alfonso X, entre ellas destacó el convento de San Ginés de la Jara, junto al Mar Menor, cuyos orígenes legendarios lo relacionan con el culto a San Ginés de Arlés, extendido en la península en el período visigodo, incluso para algunos autores su pervivencia continuó en el siglo XI ligada a comunidades mozárabes de Cartagena. Antes del 1257 quedó establecida en el Monasterio una comunidad de monjes agustinos procedentes de Santa María de Cornellá de Conflent, y en ese mismo año Alfonso X otorgará a los monjes de San Ginés la fundación de un monasterio en la Fuente Santa de Cartagena, localizado en el Cabezo de San Juan cercano a Cartagena. A finales del siglo XIV, la devoción y el fervor religioso por San Ginés, que obraba el milagro de la resurrección, dio lugar al establecimiento de numerosos ermitaños en sus inmediaciones y a la organización de multitudinarias romerías. Desde 1491 la orden franciscana quedó al frente del monasterio, que tuvo su mayor apogeo durante los siglos XVI-XVII, especialmente en 1531 cuando fue elegido patrón de Cartagena, y poco después, en 1541, con la canonización de San Ginés de la Jara, el momento de máximo auge de las romerías fue en 1599 cuando el papa Clemente VIII concedió el jubileo.

La romería partía de la puerta de San Ginés (en el centro del casco antiguo actual) y recorría el campo de Cartagena hasta llegar al Monasterio. Dicha romería, tras años de interrupción, fue recuperada por un grupo de cartageneros amantes de las tradiciones que constituyeron una asociación en 1983, y posteriormente, en 2008, crearon la Hermandad de Romeros de San Ginés de la Jara, al amparo de la Iglesia.

Todos los integrantes de la Hermandad han continuado esta tradición ancestral y multitudinaria en la que participaban todas las poblaciones del campo de Cartagena que realizaban “el Camino de San Ginés”. La Romería ha permanecido en la memoria colectiva de la comarca natural de Cartagena y desde hace tiempo entorno al 25 de agosto se congregan en el Monasterio reviviendo una tradición de casi ocho siglos.

Por lo expuesto anteriormente, el grupo Parlamentario Popular presenta a debate y aprobación en pleno de la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a impulsar y promover la declaración de bien de interés cultural inmaterial de la Región de Murcia a la romería de San Ginés de la Jara.

Cartagena, 25 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Elena Ruiz Valderas, Domingo José Segado Martínez, M^a del Rosario Montero Rodríguez y Juan Luis Pedreño Molina

MOCIÓN 740, SOBRE CESIÓN DE BIENES PATRIMONIALES EN DESUSO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

Juan José Molina Gallardo, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del Grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss. ss. del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre cesión de bienes patrimoniales en desuso de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El listado de bienes inmuebles propiedad de la Administración autonómica que actualmente se encuentran en desuso es muy amplio y requiere una solución acorde con las demandas de la ciudadanía. Los inmuebles mencionados deben ser objeto de una puesta en valor en favor del interés público, si no es posible mediante el uso directo de la administración. Los mismos se han de poner a disposición de la ciudadanía para su uso por asociaciones u organizaciones no gubernamentales siempre que el uso se corresponda con un fin de interés social.

El artículo 65 Ley 3/1992, de 30 de julio, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que “los bienes inmuebles de dominio privado cuya explotación o afectación al uso o servicio público no se juzgue previsible, podrán ser cedidos gratuitamente por el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Economía y Hacienda para fines de utilidad pública o interés social. Si el valor del bien supera los 600 millones de pesetas, la cesión deberá ser autorizada por ley de la Asamblea Regional”. Se considerarán de utilidad pública o de interés social, entre otras, y a los efectos de este artículo, las cesiones realizadas a administraciones públicas y sus entes institucionales, las fundaciones y asociaciones ciudadanas con implantación regional y sin ánimo de lucro, las organizaciones sindicales, patronales y colegios profesionales, las confesiones religiosas para locales destinados al culto, los estados

extranjeros y organismos internacionales, de acuerdo con los tratados o convenios de los que España sea parte. Pese a la prescripción legal, la lista de inmuebles desocupados es muy amplia al igual que la lista de colectivos con necesidad de espacios para el desarrollo de sus actividades. Por lo expuesto, el grupo parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía propone la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que estudie y tenga en consideración la elaboración de un programa de promoción y puesta en valor de los bienes inmuebles de dominio privado sin uso de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que incluya:

- Elaboración de un listado de bienes inmuebles susceptibles de cesión de uso, condiciones y plazo de cesión.
- Campaña publicitaria para que la posibilidad de cesión uso sea conocida por todos los posibles beneficiarios.
- Establecimiento de unos requisitos mínimos y su acreditación.
- Establecimiento de unos criterios de valoración o baremo de las solicitudes que doten de objetividad a la decisión final sobre la cesión.

Cartagena, a 26 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López.- EL DIPUTADO, Juan José Molina Gallardo

MOCIÓN 742, SOBRE APOYO A LA EMPRESA NAVANTIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Antonio Guillamón Insa y Alfonso Martínez Baños, diputados del Grupo Parlamentario Socialista, presentan al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre apoyo a Navantia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación por parte del Ministerio de Defensa de la revisión crítica del diseño del S-80, cierra definitivamente la fase de planificación del que será el primer submarino de base tecnológica española.

Las series S-60 y S-70 utilizados por la Armada en las últimas décadas son de tecnología francesa. Ahora se abre la puerta a la fabricación de un producto español, ya que más del 80% de la ingeniería de los sistemas de propulsión, comunicaciones y combate esta en manos de empresas nacionales.

La construcción de este submarino representa el programa militar e industrial más complejo de los abordados en España en toda su historia. El hecho de que el S-80 sea un producto que se encuentra entre los más modernos entre los convencionales y de alta calidad, abre una puerta a la exportación a los países que apuestan por tener una flota no nuclear.

Estamos ante una oportunidad para afianzar y consolidar una industria naval en Cartagena con base tecnológica muy avanzada. El encargo de la Armada a Navantia supondrá una inyección de más de 2100 millones de euros en la construcción de varias unidades de la S-80, pero además la posibilidad de exportar un producto nacional pionero en la industria naval no nuclear.

Navantia, en los últimos años, ha experimentado una evolución tecnológica espectacular para adaptarse a las necesidades y exigencias del mercado, especialmente para la construcción de los submarinos de la serie S-80. Sin embargo, tiene pendiente el relevo generacional de su experimentada plantilla y la modernización de la industria auxiliar que aporta un alto porcentaje en su producción.

Estamos ante dos demandas de Navantia en las que se tiene que implicar el Gobierno regional para garantizar el éxito de este proyecto y generar una transformación industrial naval de alto contenido tecnológico.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración, en colaboración de la empresa NAVANTIA, de las siguientes medidas:

- Puesta en funcionamiento de un plan de formación profesional dual que garantice el relevo generacional de la plantilla de Navantia.
- Elaboración y desarrollo de un plan industrial destinado a la empresa auxiliar, pymes y autónomos, con el objetivo de adaptar su base tecnológica a las necesidades de Navantia.

Cartagena, 25 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar

LOS DIPUTADOS, Antonio Guillamón Insa y Alfonso Martínez Baños

MOCIÓN 743, SOBRE CREACIÓN DE UN CENTRO INTEGRADO DE MÚSICA Y DANZA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

Luis Fernández Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del Grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss. ss. del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre creación de un centro integrado de música y danza, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Orden 3893/2008, de 31 de julio, de la Comunidad de Madrid, reguló el establecimiento de dos centros integrados de música y danza, dos experiencias pioneras, el CIEM Padre Antonio Soler, de El Escorial, y el CIEM Federico Moreno Torroba, de Vista Alegre, Carabanchel, que están funcionando de forma exitosa en la Comunidad de Madrid como desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa, 8/2013, que establece como finalidad de las enseñanzas de música y danza proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de futuros profesionales de la música y la danza. La citada Ley Orgánica también establece en su artículo 47 que las administraciones educativas podrán adoptar las oportunas medidas de organización y de ordenación académica, que incluirán entre otras, las convalidaciones y la creación de centros integrados, con el objeto de facilitar al alumnado la posibilidad de cursar simultáneamente las enseñanzas artísticas profesionales y la Educación Secundaria. Lo que se pretende es que en un mismo centro puedan realizar sus estudios de secundaria o bachillerato mientras adquieren y perfeccionan sus conocimientos en música o danza. Para ello se programan las correspondientes adecuaciones de currículo y de horario que alivien la carga lectiva que han de afrontar y contribuyan a encauzar su esfuerzo personal con vistas a la obtención de los mejores resultados. Podrían ser utilizados como base o fundamento para el desarrollo de este proyecto los conservatorios de música y danza ya existentes en la Región de Murcia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía propone la

siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que estudie y tome en consideración la creación de un centro integrado de música y danza en Murcia, Cartagena y Lorca utilizando la infraestructura de los conservatorios de música de dichas ciudades, que quedarían integrados o subsumidos en los futuros centros integrados, con el objeto de facilitar al alumnado la posibilidad de cursar simultáneamente las enseñanzas artísticas profesionales y la Educación Secundaria y Bachillerato.

Cartagena, 28 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López.- EL DIPUTADO, Miguel Sánchez López

MOCIÓN 744, SOBRE APROBACIÓN DE UN PLAN REGIONAL DE REFORESTACIÓN DECENAL, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

Miguel Ángel López Morell, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del Grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss. ss. del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre aprobación de un plan regional de reforestación decenal, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Región de Murcia ha sido un territorio sometido a una intensa explotación humana desde hace más de tres mil años. Nuestros montes se han visto sometidos a todo tipo de presiones agrícolas, ganaderas, mineras, industriales, etc., lo cual ha derivado en una intensa deforestación que, a su vez, ha terminado generando inundaciones, avance de la desertización, empobrecimiento del terreno y del paisaje, pérdida de biodiversidad, pérdida de recursos, etc. En la actualidad, a la degradación debida a los usos tradicionales del monte se suman otro tipo de presiones como la urbanística y la pérdida de masas forestales por los recurrentes incendios que cada verano asolan parte de nuestra geografía.

Los primeros intentos serios por recuperar la masa arbolada regional fueron llevados a cabo de forma pionera y modélica en España a finales del siglo XIX por nuestro insigne compatriota don Ricardo Codorníu en Sierra Espuña. Posteriormente, tras la Guerra Civil, la primera fase del Plan Nacional de Repoblación Forestal de 1939 supuso la plantación por parte del ICONA de centenares de miles de ejemplares de pino carrasco en todas las sierras de la Región de Murcia.

La mayor parte de la configuración de la masa forestal actual de nuestra Región, formada por pinares, es consecuencia de este plan de 1939. El objetivo principal del plan del 39, que era detener de manera urgente la imparable erosión del suelo, se cumplió satisfactoriamente. Sin embargo, la segunda fase de este plan -la sustitución de los pinares por la vegetación potencial autóctona de cada zona- coincidió con el traspaso de las competencias de medio ambiente a las comunidades autónomas y no llegó a ponerse nunca en marcha en ninguna de ellas. Consecuencia de esto son algunos efectos no deseables como la aparición recurrente de plagas sobre los pinares, los incendios forestales que se ceban especialmente con las muy inflamables masas de pino carrasco y pérdida de biodiversidad ya que las masas monoespecíficas de pino carrasco impiden el desarrollo de muchas especies bajo el dosel arbóreo.

Pensamos que ha llegado el momento de poner en marcha la segunda fase del plan nacional de repoblación forestal, estableciendo un plan regional de reforestación con arbolado autóctono, progresivo a largo plazo y ambicioso, que devuelva a la Región de

Murcia la masa arbórea perdida por la acción del hombre. Razones medioambientales pero también sociales y económicas apoyan un programa de reforestación que se ha de plantear a diez años vista para posteriormente evaluar, corregir, y continuar en los sucesivos años mejorado.

Por lo expuesto, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía propone la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que estudie y tenga en consideración la aprobación de un plan regional de reforestación con arbolado autóctono para los próximos diez años, previendo la correspondiente partida presupuestaria para los próximos ejercicios y teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Uso estricto de árboles y arbustos de especies autóctonas, producidos a partir de semillas de origen local y que correspondan con la vegetación potencial de cada zona establecida por los expertos.

- Promover la conectividad de los espacios naturales de la Región de Murcia según los estudios de corredores ecológicos, de forma que se favorezca el intercambio genético de las especies de flora y fauna y se facilite la movilidad de las especies como respuesta al cambio climático.

- Incluir dentro de los planes de reforestación apartados dedicados específicamente a la recuperación y reforzamiento de las poblaciones de árboles y arbustos extinguidos, en peligro de extinción o vulnerables en la Región de Murcia, restaurando sus ecosistemas y reforzando las poblaciones de las mismas.

- Manejo de las masas monoespecíficas de pino carrasco donde sea necesario realizando aclareos y resalveos y plantando otras especies propias de la zona.

- Eliminación de especies invasoras y alóctonas, como eucaliptos y acacias, y sustitución por especies autóctonas.

- Promover la participación ciudadana en las acciones de reforestación, implicando a asociaciones y colectivos ciudadanos y de voluntariado ambiental. Control riguroso de la ejecución de los proyectos de reforestación contratados, reservando una parte del pago de la contrata a la efectiva implantación en el terreno de los árboles plantados pasado el plazo de un año.

Cartagena, 22 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López.- EL DIPUTADO, Miguel Ángel López Morell

MOCIÓN 746, SOBRE ACCIONES DE RECUPERACIÓN DEL MAR MENOR QUE TENGAN EN CUENTA LOS VALORES CULTURALES, PAISAJÍSTICOS Y PATRIMONIALES DEL ENTORNO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Elena Ruiz Valderas, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Mónica Meroño Fernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre acciones de recuperación del Mar Menor que tengan en cuenta los valores culturales, paisajísticos y patrimoniales del entorno.

El Gobierno regional ha constituido una comisión técnica que va a permitir coordinar todas las medidas e iniciativas de la estrategia de impulso en la zona del Mar Menor, dentro de la Inversión Territorial Integrada (ITI), instrumento que permitirá mejorar la protección medioambiental y el valor turístico de la laguna.

El potencial turístico de nuestra Región es clave en nuestra economía y un factor

fundamental para la creación de empleo. Sin embargo, se deben crear líneas estratégicas transversales que reúnan a los diversos agentes implicados en la actividad cultural y turística con el objeto de romper la estacionalidad y mantener activo el turismo todo el año.

Nuestro litoral, donde navegaron griegos, fenicios, cartagineses y romanos, gentes que dieron vida y personalidad a nuestras tierras atraídos por la riqueza minera pero también por sus recursos naturales como las salinas del Mar Menor. Esa herencia clásica aún podemos seguirla en los eventos de la vela latina, que cada vez tiene más seguidores, y también en la continuidad de las artes de pesca y salazones que hoy tienen tanto que ver con las bondades de nuestra gastronomía y con nuestro patrimonio inmaterial.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a que, dentro de las acciones de recuperación del Mar Menor, se tengan en cuenta los valores culturales, del entorno.

Cartagena, 28 de agosto de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LAS DIPUTADAS, Elena Ruiz Valderas y Mónica Meroño Fernández

MOCIÓN 747, SOBRE ELABORACIÓN DE DECRETO DEL REGLAMENTO DE LA LEY RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN Y LOS PROGRAMAS DE INSERCIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Inmaculada González Romero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Adoración Molina López, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre Decreto del Reglamento de la Ley de Renta Básica de Inserción y los programas de inserción.

La primera prioridad del actual Ejecutivo regional en política social fue la de eliminar la lista de espera de la Renta Básica de Inserción para que las personas más necesitadas, pudieran percibirla en dos meses, tal y como está establecido en la Ley.

Fue el pasado mes de diciembre cuando se eliminó la lista de espera y todos los expedientes que cumplen las condiciones se resuelven en menos de dos meses.

En septiembre de 2015 se creó un grupo de trabajo para desarrollar el reglamento de la Renta Básica de Inserción, lo formaron los representantes de la EAPN (Asociaciones de la lucha contra la pobreza), el Colegio de Trabajadores Sociales, profesionales de los ayuntamientos y de la Comunidad Autónoma, llegando a una propuesta de Reglamento en diciembre pasado.

Siendo conscientes de que esta propuesta de Reglamento tiene que ser informada por diversos consejos regionales así como por los órganos consultivos de nuestra Región, desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos que es necesario que se ponga en marcha cuanto antes el Decreto del Reglamento de la Ley de Renta Básica de Inserción, así como la importancia de implementar los programas individuales de inserción para promover una integración socio laboral de las personas que se encuentren en una situación socio económica desfavorable.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha el

Decreto del Reglamento de la Ley de Renta Básica de Inserción, e implementar los programas individuales de inserción para promover una integración socio laboral de las personas que se encuentren en una situación socioeconómica desfavorable.

Cartagena, 29 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LAS DIPUTADAS, Inmaculada González Romero y Adoración Molina López

MOCIÓN 748, SOBRE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

A la Mesa de la Asamblea de la Región de Murcia.

María Ángeles García Navarro, diputada del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo y el visto bueno de su portavoz, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre los derechos de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 3/2009, de los derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia, garantiza a los usuarios diversos ámbitos de protección, que se concretan en el reconocimiento de los derechos relacionados con la promoción de la salud y la atención y asistencia sanitaria, los derechos relacionados con la intimidad y confidencialidad, los derechos en materia de información y participación sanitaria, los derechos relativos a la autonomía de la decisión y los derechos en materia de documentación sanitaria.

Actualmente, por parte del Servicio Murciano de Salud no se está garantizando el cumplimiento de estos derechos reconocidos a los usuarios.

En relación a las listas de espera en la Región de Murcia, se han incrementado en los últimos seis años, 2009-2015, en 9.058 pacientes en espera para ser operados, 19.618 para la realización de pruebas diagnósticas y 19.191 para la primera consulta en especialidad hospitalaria.

La gestión de las mismas ha respondido al RD 605/2003, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud, y al Decreto n.º 25/2006, por el que se desarrolla la normativa básica estatal en materia de información sobre listas de espera y se establecen las medidas necesarias para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones del sistema sanitario público de la Región de Murcia.

Al RD 1039/2011, por el que se establecen los criterios marco para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones del Sistema Nacional Salud, y la Ley 41/2002, de 14 noviembre, reguladora de la autonomía del paciente.

Por todo lo expuesto, presentarnos la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la posible puesta en marcha de las siguientes medidas:

1.- Establecer una priorización en las listas de espera del SMS adecuada por patología, basada en la gravedad y en el impacto en la calidad de vida en el paciente, así como otros criterios de índole social, de acuerdo con la participación de usuarios y profesionales.

2.- Presentar en el plazo de un mes una estrategia de abordaje de carácter estructural, utilizando con carácter preferente los recursos públicos disponibles, incrementando su

eficiencia. Para ello es necesario aumentar la apertura de quirófanos y servicios de diagnóstico por imagen en horario de tarde, mediante la contratación de nuevos profesionales y descenso progresivo del uso de las llamadas "peonadas", sistemas de autoconcertación o concertación con empresas de carácter privado.

3.- Que la sanidad pública no penalice a los usuarios que rechacen centro alternativo concertado con empresas privadas y desean ser atendidos en el Servicio Murciano de Salud, respetándose su número de orden de registro en la lista de espera y las garantías de plazos máximos que se establecen para el resto de supuestos.

4.- Publicar trimestralmente las listas de espera incluyendo el resto de especialidades y unidades clínicas no incluidas, incorporando servicios de reumatología, alergología, unidad del dolor, rehabilitación, neumología, psiquiatría y Atención Primaria.

5.- Exponer los criterios que se aplican en los llamamientos a esas listas por servicio y hospitales y los criterios que se aplican para derivar a clínicas privadas. Informes técnicos previos de necesidad de derivación a clínicas privadas y con qué empresas se hacen en cada uno de los servicios, de acuerdo con el artículo 90 de la Ley General de Sanidad de 1986.

6.- Elaborar un informe técnico de evaluación de los servicios derivados, por empresas que han realizado las pruebas diagnósticas e intervenciones derivadas.

7.- Publicar el número de derivaciones de pruebas diagnósticas y actos quirúrgicos en clínicas privadas y estadísticas de intervenciones y pruebas realizadas en la sanidad pública.

8.- Publicar el número de camas y quirófanos cerrados en cada servicio por periodo del año e informe técnico que lo justifica.

9.- Publicar la utilización de quirófanos y medios tecnológicos de diagnóstico en cada uno de los servicios de los hospitales públicos e informe técnico que justifica el nivel de actividad quirúrgica.

10.- Elaborar informe técnico sobre el número de primeras consultas y sucesivas en atención hospitalaria especializada presentando propuestas de optimización.

11.- Elaborar informe técnico en el que se habrá evaluado el coste comparado de las pruebas e intervenciones quirúrgicas en la sanidad pública y en la sanidad privada.

12.- Hacer públicos los términos de los conciertos con entidades privadas, incluyendo informes técnicos y pliego de condiciones administrativas, para asegurar la autonomía del usuario a la hora de la elección de centro alternativo para su atención. Del mismo modo se habrá de garantizar el conocimiento de los derechos y deberes en dichas entidades.

13.- Que el Servicio Murciano de Salud, como garante de la protección de los usuarios, se haga responsable de cualquier situación adversa derivada de la atención en centros concertados, respondiendo directamente ante cualquier expediente de reclamación del usuario y activando los servicios de inspección pertinentes.

14.- Elaborar y poner a disposición de usuarios y profesionales un método para la aceptación y conformidad para su atención en centros alternativos al SMS y la cesión de datos personales a dichos centros según la legislación vigente.

15.- Crear una unidad administrativa dentro de la Consejería de Sanidad para la supervisión, seguimiento y evaluación de cada uno de los conciertos sanitarios efectuados.

16.- Incluir en el Portal del Paciente un sistema para que los pacientes a los que se les haya indicado la realización de una consulta, prueba o intervención quirúrgica de las previstas en Decreto n.º 25/2006 puedan, previa la oportuna identificación, acceder a la información personalizada sobre la espera prevista en el marco de su proceso asistencial. Esta información tendrá que estar incorporada para todos los pacientes del Servicio Murciano de Salud en el plazo de seis meses a contar desde la aprobación por la Asamblea Regional de esta proposición.

17.- Se pondrá en marcha en el plazo de tres meses un Registro de pacientes en lista de espera, en el que estarán incluidos todos los pacientes pendientes de consultas externas, pruebas diagnósticas/terapéuticas e intervenciones quirúrgicas incluidas en el

ámbito de aplicación del Decreto n.º 25/2006, tal y como se establece en el mismo.

Cartagena, 29 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza; LA DIPUTADA, María Ángeles García Navarro

MOCIÓN 749, SOBRE ELABORACIÓN INMEDIATA DEL PLAN INTERDEPARTAMENTAL CONTEMPLADO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DE LA LEY 8/2016, DE 27 DE MAYO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Isabel María Casaldueño Jódar, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre elaboración inmediata, en cumplimiento de la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del Plan Interdepartamental, contemplado en la disposición adicional segunda de la misma.

Exposición de motivos:

El pasado 1 de junio, tras su publicación en el BORM el día anterior, entró en vigor la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A pesar de esa entrada en vigor, son muchas las disposiciones que el Gobierno ha de elaborar para hacer efectivo el desarrollo y ejecución de la ley, estableciendo la misma en su disposición adicional primera, punto 2, un plazo máximo de nueve meses contado a partir de la fecha de su entrada en vigor, para que proceda a llevar a cabo el desarrollo de dichas disposiciones.

Además, en el punto 3 de la misma disposición adicional primera, se establece que "Las medidas contempladas en la presente ley que, en virtud de su desarrollo reglamentario, impliquen la realización de gastos, serán suficientemente presupuestadas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del ejercicio siguiente a la entrada en vigor de las disposiciones adoptadas para su aplicación."

Esto quiere decir que aún es mucho el trabajo necesario para conseguir el pleno desarrollo y aplicación de la ley, y es nuestra obligación asegurar que se están dando los pasos necesarios para ello.

De hecho, en la disposición adicional segunda la ley contempla la "elaboración de un plan interdepartamental que garantice la coordinación entre los distintos organismos competentes para la aplicación de las políticas contempladas en la misma", paso este que nos parece fundamental para empezar a desarrollar la ley y garantizar la inclusión del presupuesto del próximo año de las partidas pertinentes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a la elaboración inmediata, en cumplimiento de la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del Plan Interdepartamental, contemplado en la disposición adicional segunda de la misma, que garantice la coordinación entre los distintos organismos competentes para la aplicación de las políticas contempladas en la misma.

Cartagena, 2 de agosto de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LA DIPUTADA, Isabel María Casaldüero Jódar
MOCIÓN 750, SOBRE DECLARACIÓN DE LOS POZOS DE NIEVE DE SIERRA ESPUÑA COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL COMO SITIO HISTÓRICO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Isabel María Casaldüero Jódar, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre declaración de los Pozos de Nieve de Sierra Espuña como bien de interés cultural como sitio histórico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales del siglo XVI comenzaron a construirse en Sierra Espuña los primeros pozos para almacenar nieve y ser distribuida en forma de hielo en hospitales, ciudades y villas del Reino de Murcia. En el espacio de unos ciento veinte años llegaron a construirse casi la totalidad de estas "neveras" que hoy conocemos -veinticinco-, que podían almacenar hasta 25.000 toneladas métricas de hielo. Los "pozos de la nieve", como se les conoce popularmente, fueron contruidos con diversos fines: terapéuticos, para conservar alimentos y medicinas, enfriar bebidas, o elaborar helados, entre otros. Su consumo llegó a ser tan popular que se convirtió en un artículo de primera necesidad y objeto de fiscalidad por parte de la hacienda real.

Los Pozos de Nieve de Sierra Espuña son construcciones de 6 metros y medio de hondura y un diámetro de 9, cuyo interior estaba revestido por un muro de piedra de hasta 1,8 metros de espesor enlucido con cal, aislando así el habitáculo de los cambios meteorológicos. La arquitectura de los Pozos de la Nieve es variada, evolucionando a lo largo del tiempo desde unas formas rudimentarias que utilizaban troncos de madera, hierbas y tejas, hasta construcciones más elaboradas.

En el primer cuarto del siglo XX esta actividad comienza a ser abandonada paulatinamente, y con ella, los pozos.

Los pozos de nieve de Sierra Espuña conforman una de las mayores concentraciones en su género del Mediterráneo, si bien su legado se encuentra seriamente amenazado de desaparición de no actuar de inmediato sobre este singular patrimonio arqueológico.

Es nuestra obligación hacer todo lo que esté en nuestra mano para que el legado, costumbres y usos de nuestro pasado no desaparezcan, así como contribuir a su mantenimiento y conservación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que inicie los trámites pertinentes para incoar el expediente de declaración de los Pozos de Nieve de Sierra Espuña como Bien de Interés Cultural como Sitio Histórico.

Cartagena, 2 de agosto de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LA DIPUTADA, Isabel María Casaldüero Jódar

MOCIÓN 751, SOBRE PARALIZACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE DISOLUCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús Navarro Jiménez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre paralización de los requerimientos de disolución de empresas públicas municipales por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha remitido a diversos ayuntamientos una carta en la que les requiere que adopten las medidas oportunas para proceder a la extinción de diferentes entidades públicas dependientes de los mismos.

Según dicha carta, la extinción de estas entidades ha de producirse necesariamente al haber tenido pérdidas en los dos últimos ejercicios. Entre las entidades se encuentran empresas municipales que realizan determinados servicios públicos, como el transporte de viajeros, el abastecimiento de agua, la recogida de basuras, patronatos de escuelas infantiles o agencias locales de desarrollo; e incluso entidades que, según los ayuntamientos afectados, no estarían afectadas por las disposiciones de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (en adelante LRSAL).

Todo esto se pretende llevar a cabo sin ofrecer un plan alternativo para la prestación de dichos servicios ni soluciones para los empleados y empleadas que trabajan en esas empresas, y sobre una norma cuya constitucionalidad se encuentra impugnada ante el Tribunal Constitucional por el recurso presentado ante dicho órgano por más de tres mil ayuntamientos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a que realice de manera inmediata todas las actuaciones necesarias para paralizar la disolución de las entidades dependientes de las entidades locales que prestan servicios públicos a la ciudadanía o realicen actividades de impulso económico o social, y en especial aquellas que estén prestando servicios públicos esenciales, como el abastecimiento domiciliario y depuración de aguas, la recogida, el tratamiento y aprovechamiento de residuos o el transporte público de viajeros.

Cartagena, 10 de agosto de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- EL DIPUTADO, Jesús Navarro Jiménez

MOCIÓN 752, SOBRE APLICACIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Ascensión Ludeña López, diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre aplicación de medidas de urgencia en el sistema educativo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de septiembre comienza un nuevo curso escolar que culminaría el proceso de implantación de la LOMCE. Una ley que ha sido rechazada por la comunidad educativa y por los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, como se pudo constatar en la pasada legislatura con la aprobación de una proposición de ley que tenía como finalidad paralizar el calendario de implantación.

Meses después y a punto de comenzar el nuevo curso escolar, el Gobierno no ha dado ningún paso para corregir y evitar algunos de los desastres que esta ley puede producir en el futuro académico y formación de nuestros jóvenes.

Por el contrario, el Gobierno, aun estando en funciones y desoyendo a la comunidad educativa, ha seguido adelante con su proyecto de reválidas para 4.º de ESO y 2.º de Bachillerato aprobando el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

También ha continuado con la estructura actual del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR) y no ha tomado ninguna medida para que los alumnos que cursan la Formación Profesional Básica puedan lograr el título de ESO.

Tampoco se ha modificado ninguna de las medidas de la LOMCE que limitan la gestión educativa de los consejos escolares, ni se ha puesto freno para recuperar el equilibrio entre la red pública y la concertada seriamente dañado por la regulación de esta ley, que incluso permite la concesión de conciertos en centros de educación diferenciada.

Los efectos de la LOMCE se han visto agravados por la política de recortes que han reducido significativamente los recursos económicos en los centros educativos así como el número de profesores en nuestro país, dañando además sus condiciones laborales, además de haber limitado de manera importante todo tipo de ayudas y becas.

La aplicación de la LOMCE en los centros exige ciertas reparaciones de urgencia antes de que el daño a nuestro sistema educativo sea irreparable y que los perjuicios causados al futuro de muchos jóvenes sean insalvables.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a poner en práctica de forma inmediata las siguientes medidas para el próximo curso escolar:

1. Derogar el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y evitar la doble titulación al acabar 4.º de ESO.

2. Recuperar la diversificación curricular (prolongación del PMAR) en 4.º de ESO con la posibilidad de titulación.

3. Posibilitar la titulación de quienes sigan los programas de Formación Profesional Básica.

4. Mantener la actual Prueba de Acceso a la Universidad para que se sigan garantizando las condiciones de igualdad y seguridad jurídica en el acceso a la Universidad de todos los estudiantes.

5. Eliminar el modelo de nombramiento de directores y directoras que establece la LOMCE y restituir las competencias de los consejos escolares.

6. Suspender con carácter inmediato la posibilidad de que la asignatura confesional de religión pueda ser evaluable y que su calificación pueda tener cualquier tipo de repercusión académica.

7. Garantizar que no se produzcan nuevos recortes en la educación pública, así como garantizar la recuperación de los recursos materiales y humanos destinados a la misma.

8. Restituir las ratios, horarios y condiciones de trabajo para todo el profesorado previas al Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

9. Convocar de manera inmediata a la Conferencia Sectorial de Educación para acordar la aplicación de todas estas medidas y definir todas aquellas de urgencia en la aplicación y desarrollo de la LOMCE.

Cartagena, 31 de agosto de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LA DIPUTADA, Ascensión Ludeña López

MOCIÓN 753, SOBRE ESTRATEGIA REGIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE MUJERES Y MENORES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Isabel María Casalduero Jódar, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre formulación y puesta en marcha de la estrategia regional para la lucha contra la trata de mujeres y menores con fines de explotación sexual.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La trata de mujeres y personas con fines de explotación sexual es el comercio de seres humanos, la forma de esclavitud del siglo XXI, que se da en todo el mundo y en todos los colectivos, amplificando su daño al soportarse sobre organizaciones delictivas internacionales. Es un delito internacional de lesa humanidad y una grave vulneración de los derechos humanos, que se nutre de la falta de cultura democrática, la desigualdad de género, los conflictos, la falta de integración social y la inexistencia de oportunidades, siendo las principales víctimas los colectivos que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad, especialmente mujeres y niñas.

No existen datos fiables de número de víctimas, aunque, según el informe EUROSTAC, existen en el ámbito de la Unión Europea los datos relativos a 30.146 víctimas registradas, la mayor parte objeto de explotación sexual (69 %), cifra que aumenta día a día, especialmente en personas menores que son captadas con engaño por las redes de trata a través de las redes sociales y las TIC'S.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tampoco tenemos datos fiables a los que atenernos.

Esta insuficiencia de datos e información, la gran movilidad y adaptabilidad del fenómeno de la trata, la heterogeneidad de perfiles y rutas, la diversidad de actores, su interrelación y su naturaleza transaccional, dificultan su abordaje desde una perspectiva global e integral.

Además, en los últimos tiempos, se ha detectado un aumento de la pornografía infantil a través de Internet, utilizando estrategias psicológicas para abusar de menores, en lo que se denomina captación virtual, que no entiende de fronteras.

Este es un problema que debe ser abordado con perspectiva de género y de derechos humanos, con un compromiso de cooperación y colaboración entre las diferentes instituciones y la sociedad civil, así como con un profundo respeto a las víctimas y a sus derechos. Igualmente necesarios se hacen mecanismos de coordinación y cooperación eficaces que permitan la relación permanente entre todos los actores.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno al estudio y posible toma en

consideración de la formulación y puesta en marcha de la estrategia regional para la lucha contra la trata de mujeres y menores con fines de explotación sexual que, incluyendo una descripción del contexto actual, una formulación de las líneas estratégicas con los ejes de intervención para su desarrollo e implementación y un sistema de seguimiento y evaluación, perseguirá los siguientes objetivos:

- Promover planes, programas y actuaciones orientados a dotar de información veraz a la ciudadanía sobre la realidad de la trata de mujeres y menores con fines de explotación sexual, con el fin de visibilizar la grave vulneración de los derechos que supone.
- Sensibilizar a la ciudadanía murciana sobre la proximidad de este fenómeno.
- Promover la identificación correcta y eficaz de las víctimas para posibilitar su protección y asistencia integrales.
- Intensificar los mecanismos de detección, protección y asistencia a víctimas de colectivos especialmente vulnerables (menores de edad, personas con discapacidad, víctimas con hijos e hijas menores y otras situaciones).
- Acentuar la coordinación público/privada, a nivel autonómico, potenciando el papel fundamental de las organizaciones especializadas que ofrecen atención a las mujeres y menores víctimas de trata con fines de explotación sexual.
- Facilitar la investigación a los organismos responsables de su persecución desarrollar mecanismos de coordinación a todos los niveles para avanzar en la lucha contra la trata de seres humanos y la activa participación de la sociedad.
- Potenciar las relaciones internacionales de cooperación destinadas a la ayuda a las mujeres menores víctimas de trata con fines de explotación sexual.
- Desarrollar mecanismos de información, investigación y estudios a fin de realizar un análisis pormenorizado de las causas, modalidades, tendencias y consecuencias de la trata con fines de explotación sexual.
- Coordinar a nivel institucional y territorial la relación con otros organismos estadísticos que elaboren información relativa a la realidad andaluza en materia de trata con fines de explotación sexual.

Cartagena, 31 de agosto de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LA DIPUTADA, Isabel María Casaldueiro Jódar

MOCIÓN 754, SOBRE SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Isabel María Casaldueiro Jódar, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre síndrome de alienación parental.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como a otros poderes públicos, la Constitución encomienda al poder judicial la eliminación de obstáculos que impidan o dificulten la efectividad de los derechos fundamentales de ciudadanos y ciudadanas, entre otros, el derecho a la igualdad entre unos y otras. Ese mandato constitucional de derechos, recogido en el artículo 9.2 de la Constitución española, aparece como mandato dirigido a los poderes públicos, que exige que se promuevan las condiciones para la igualdad de las personas, desde la remoción de obstáculos con remoción de prejuicios, sean estos conscientes o inconscientes, cuando son estos los que impiden o dificulten la efectividad del derecho fundamental de igualdad. Con ello, se autoriza al legislador para desarrollar una acción igualizante, más allá de la mera igualdad formal.

El postulado de la igualdad real entre hombres y mujeres es una reclamación constitucional y una regla de conducta en la construcción de una sociedad de iguales,

pero lamentablemente no es una realidad.

Entre una sociedad que garantiza la igualdad formal entre hombres y mujeres y una sociedad del futuro que no solo afirme sino que haya hecho efectiva la igualdad material entre ellos, se derivan pautas concretas de intervención e interpretación, que han de permitir detectar las reacciones que surgen en determinados grupos en el seno de la sociedad contrarios a la efectividad de la igualdad real, así como sus consecuencias, manifestaciones y proyecciones.

Términos tales como "alienación parental" están sirviendo para culpar a las mujeres de los miedos o angustias razonables de los niños y niñas hacia su padre violento.

El Síndrome de Alienación Parental es una trampa y una manipulación interesada al amparo de la cultura de la desigualdad. Este síndrome simplemente no existe, no está aceptado por ninguna de las clasificaciones mundiales de trastornos y enfermedades mentales, ni por el DSM-IV-TR de la Asociación Americana de Psiquiatría, ni por la CIE-10 de la OMS, y por tanto no debería aceptarse como categoría diagnóstica. No debería siquiera utilizarse en argumentos aunque no se nombre expresamente. Así lo ha recomendado el propio Consejo General del Poder Judicial.

El Síndrome de Alienación Parental forma parte de ese paquete de medidas desarrollado por el neomachismo con la intención de atacar a las mujeres tras la denuncia de violencia de género, y para mantener y perpetuar las referencias a la desigualdad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de España para que:

Se dirija al Consejo General del Poder Judicial exigiéndole que sea el garante del debido cumplimiento del artículo 9.2 de la Constitución española, eliminando la aplicación de sentencias en base a un falso Síndrome de Alienación Parental, no reconocido por la Organización Mundial de la Salud.

Que en las dependencias de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado se retiren los carteles explicativos sobre el falso Síndrome de Alienación Parental, que condiciona y ofende a las propias víctimas de violencia de género cuando están prestando declaración.

Cartagena, 31 de agosto de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LA DIPUTADA, Isabel María Casaldueiro Jódar

MOCIÓN 755, SOBRE CREACIÓN EN CARTAGENA DEL GRUPO MARÍTIMO DE LA GUARDIA CIVIL EN EL MEDITERRÁNEO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Domingo José Segado Martínez, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Mónica Meroño Fernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre la creación del Grupo Marítimo de la Guardia Civil en el Mediterráneo, en Cartagena.

La Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, otorga, en su artículo 11, a la Guardia Civil la vigilancia del mar territorial y excepcionalmente fuera de él.

El despliegue del Servicio Marítimo de la Guardia Civil (SEMAR) comienza en el año 1991, estando extendido en la actualidad a casi todas las provincias marítimas españolas.

El SEMAR se divide en servicios marítimos provinciales y grupos marítimos. Estos

últimos dependen orgánica, funcional y técnicamente de la Jefatura del Servicio Marítimo y lo componen tres buques oceánicos.

Actualmente existe el Grupo Marítimo de Canarias, con base en Las Palmas de Gran Canaria, y el Grupo Marítimo del Estrecho, en Cádiz.

Distintos medios de comunicación generalistas y especializados se han hecho eco de la posibilidad que la Agencia Europea de Fronteras Exteriores (FRONTEX) se haga cargo o colabore en la adquisición para el SEMAR de un buque de vigilancia, construido por astilleros gallegos inicialmente para el gobierno danés, pero que está pendiente de destino desde que fue botado en 2011.

La creación de un nuevo Grupo Marítimo en el Mediterráneo, con la presencia permanente de uno de los tres patrulleros oceánicos, o del posible nuevo buque, permitiría la continuidad de este gran despliegue de la Guardia Civil en el mar, con una coordinación más efectiva y una respuesta de interceptación más ágil ante cualquier situación que se pudiera producir en estas aguas de la región, como la llegada de más de 200 personas a bordo de pateras durante este verano.

La ubicación de este nuevo grupo del Mediterráneo en Cartagena es tanto funcional como estratégicamente perfecta, entre otras razones, por su proximidad y situación frente a la costa argelina; por su equidistancia entre el Mar de Alborán y el Canal de Ibiza, puntos calientes en tráfico de personas y drogas; por la existencia de los astilleros de Navantia, con varadero para buques de grandes dimensiones y amplia red de empresas auxiliares en el sector del mantenimiento y la construcción naval, y por disponer del espacio de atraque suficiente en las instalaciones de su Arsenal Militar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que se dirija al Gobierno de la nación y que estudie la posibilidad de crear el Grupo Marítimo de la Guardia Civil en el Mediterráneo, con base en Cartagena, destinando al mismo uno de los tres patrulleros oceánicos con que cuenta la Benemérita en la actualidad u otro de nueva adquisición, incrementando con ello la plantilla de agentes del Servicio Marítimo de la Guardia Civil en la Región de Murcia que garantice su plena operatividad.

Cartagena, 1 de septiembre de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz; LOS DIPUTADOS, Domingo José Segado Martínez y Mónica Meroño Fernández

MOCIÓN 756, SOBRE CREACIÓN EN EL MAR MENOR DE UN NUEVO DESTACAMENTO DEL SERVICIO MARÍTIMO DE LA GUARDIA CIVIL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Domingo José Segado Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Mónica Meroño Fernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre la creación de un nuevo destacamento del Servicio Marítimo de la Guardia Civil en la Región de Murcia.

La Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado otorga, en su artículo 11, a la Guardia Civil, la vigilancia del mar territorial (12 millas), si bien el despliegue del Servicio Marítimo de la Guardia Civil no comienza hasta el año 1991, año en que se inauguran los 4 primeros servicios marítimos (Cartagena, Barcelona

Algeciras y La Coruña).

Posteriormente se han ido creando nuevos servicios marítimos hasta cubrir casi todas las provincias marítimas y archipiélagos canario y balear, donde cada servicio marítimo provincial cubre el mar territorial de las aguas de su provincia.

Desde el despliegue inicial y hasta nuestros días no se ha modificado ninguna demarcación, a pesar de que con el paso del tiempo determinadas provincias, como la nuestra, han experimentado un incremento en su volumen de trabajo, principalmente en prevención e interceptación de actividades ilícitas como el narcotráfico, el tráfico de seres humanos y la vigilancia medioambiental, especialmente en el Mar Menor y del numerosísimo patrimonio arqueológico submarino.

Las provincias de Murcia, que cuenta con 208 km de costa, Alicante, con 212 km, y Almería, con 217 km, englobarían la zona a modificar, ya que en ocasiones el Servicio Marítimo de Murcia ha tenido que cubrir hasta el municipio de Carboneras (costa norte de Almería), aumentando así su demarcación considerablemente, en perjuicio de su propia zona de actuación, debido a las abundantes actividades ilícitas que se pueden dar en la vecina costa almeriense.

Por todo ello, se podría reconsiderar el actual despliegue, redistribuyendo los 3 servicios marítimos y creando un nuevo destacamento, con el aumento de plantilla correspondiente, que haría que entre las 3 provincias hubiese 4 servicios marítimos, produciéndose entonces un reparto de millas más proporcional al existente actualmente, desarrollando cada uno su trabajo en menor franja de millas y con menos puertos a vigilar.

Así, con una reordenación de las demarcaciones, se crearía un nuevo destacamento del Servicio Marítimo de la Guardia Civil que ubicado preferiblemente en las instalaciones militares de Los Alcázares o San Javier, comprendiera desde Cabo Santa Pola hasta Cabo de Palos, incluyendo el Mar Menor, que, por su importancia turística y ambiental y sus características especiales, sería el gran beneficiado de la nueva redistribución.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a estudiar la posibilidad de que a través de la reorganización de los servicios existentes en Almería, Cartagena y Alicante, y el aumento de plantilla necesario, se cree un nuevo destacamento del servicio marítimo de la Guardia Civil en el Mar Menor, con una nueva demarcación desde Cabo Santa Pola hasta Cabo de Palos.

Cartagena, 1 de septiembre de 2016

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz; LOS DIPUTADOS, Domingo José Segado Martínez y Mónica Meroño Fernández

MOCIÓN 757, SOBRE ELABORACIÓN DE UNA LEY DE EDUCACIÓN DE ADULTOS QUE REGULE LA ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN, ACTUACIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ADULTOS EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan José Molina Gallardo, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del citado grupo y el visto bueno del portavoz, presenta, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre la creación de una ley educativa de Educación de Adultos que regule la estructura, organización, actuaciones y

funcionamiento de los Centros de Adultos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de marzo una emisora de radio informaba sobre la más que posible redacción de un borrador de decreto de las enseñanzas de adultos en nuestra región mediante el cual, y con la excusa de racionalización de la oferta formativa en la Región de Murcia, la Consejería de Educación y Universidades consideraba oportuno suprimir determinados centros comarcales de educación de personas adultas y trasladar las enseñanzas y formación impartida en los mismos a los institutos de educación secundaria de la zona.

Una vez probada la existencia de dicho documento, el cual era negado por los propios responsables de la consejería, la propia consejera de Educación y la directora general de Atención a la Diversidad, Ana Millán, justificaban su existencia a un trabajo altruista de un grupo de técnicos asesores de la propia consejería.

Sin embargo, no solo no ha mejorado la oferta de estos centros sino que, por una parte, los cupos enviados a los centros de adultos resuelven en un recorte muy significativo en esta modalidad educativa disminuyendo en 517 horas semanales (más de 2000 horas de formación mensual) la oferta educativa de adultos para el curso 2016-2017. Y es que la directora general de Atención a la Diversidad utiliza, después del período de matriculación de junio, las 5331 vacantes que todavía existen para dar un tijeretazo a la Educación de Adultos.

Este recorte impedirá a cientos de alumnos estudiar lo que ya han elegido e incluso matriculado, también que quienes quieran estudiar o seguir formándose tengan que desplazarse a municipios muy alejados de su ciudad, o simplemente tirar la toalla y dejar aparcados esos estudios que habían comenzado o que iniciaban para mejorar su cualificación laboral o formativa.

Respecto a la Ley de Educación de Adultos que la Asamblea Regional instaba a que fuera elaborada, no ha sido así a pesar de que la Región de Murcia es una de las cinco comunidades autónomas que carece de ella en nuestra nación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Instar a la Consejería de Educación y Universidades al estudio y toma en consideración para volver a ofrecer las diferentes modalidades y ofertas educativas recortadas en los Centros de Adultos de la Región, rescatando los grupos eliminados y las horas lectivas recortadas hasta que se apruebe una ley educativa de Educación de Adultos que regule la estructura, organización, actuaciones y funcionamiento de los centros de adultos.

2. Instar a la Consejería de Educación y Universidades a constituir, de manera inmediata, una mesa de trabajo en la que estén presentes representantes de las enseñanzas de Educación de Adultos a fin de abordar y elaborar una Ley de Educación de Adultos en la Región de Murcia.

Cartagena, 1 de septiembre de 2016

EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López; EL DIPUTADO, Juan José Molina Gallardo.

2. Mociones o proposiciones no de ley

b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Comisión registradas con los números 201 a 204, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 7 de septiembre de 2016
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN 201, SOBRE PARADA DE AUTOBÚS EN LA CARRETERA RM-E23 A SU PASO POR CAMPILLO DE ADENTRO (CARTAGENA), FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Luis Francisco Fernández Martínez, diputado del grupo parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el visto bueno del grupo parlamentario y de su portavoz, presenta al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en comisión sobre Campillo de Adentro (Cartagena), de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera RM-E23, a su paso por la barriada de Cartagena denominada “Campillo de Adentro”, genera gran peligro por la alta velocidad de los vehículos que transitan por ella. Es una barriada que sigue creciendo y carece de servicios elementales como una parada de autobús. Esto también limita la llegada de visitantes para hacer senderismo u otro tipo de deportes para los que la zona es adecuada y de interés.

Por todo ello, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía propone la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta a la Consejería de Fomento para que:

1. Estudie y tenga en consideración la posible construcción de resaltos en la carretera RM-E23 a su paso por Campillo de Adentro (Cartagena) a su entrada en ambos sentidos.
2. Estudie y tenga en consideración la construcción de una parada de autobús en Campillo de Adentro (Cartagena), con el correspondiente servicio de transporte mediante la prolongación de los existentes en La Azohía.

Cartagena, 27 de junio de 2016
EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López
EL DIPUTADO, Luis Francisco Fernández Martínez

MOCIÓN 202, SOBRE PARADA DE AUTOBÚS EN LA CARRETERA RM-E26, PERÍNCUESTA BLANCA (CARTAGENA), FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Luis Francisco Fernández Martínez, diputado del grupo parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el visto bueno del grupo parlamentario y de su portavoz, presenta al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en comisión sobre parada de autobús en RM-E26, Perín-Cuesta Blanca (Cartagena), de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población de Perín (Cartagena) es una población en crecimiento que se encuentra en una alarmante situación de escasez de servicios; carece de parada de autobús y de un adecuado servicio de transporte público de viajeros.

Por todo ello, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía propone la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta a la Consejería de Fomento para que:

1. Estudie y tenga en consideración la dotación de un adecuado servicio de transporte público en Perín (Cartagena).

2. Estudie y tenga en consideración la construcción de una parada de autobús en Perín (Cartagena).

Cartagena, 27 de junio de 2016

EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López

EL DIPUTADO, Luis Francisco Fernández Martínez

MOCIÓN 203, SOBRE CIERRE PARCIAL DEL CONSULTORIO MÉDICO DE EL PARETÓN DURANTE JULIO Y AGOSTO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Alfonso Martínez Baños y Consuelo Cano Hernández, diputado y diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presentan al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Comisión, sobre: cierre parcial del consultorio médico de El Paretón durante los meses de julio y agosto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como ya se viene realizando en años anteriores, en la pedanía de El Paretón-Cantareros se produce una reducción horaria en los meses del periodo estival, que pasa de prestar servicio de Atención Primaria de 9:00 a 14:00 horas a hacerlo solamente de 12:00 a 14:00 horas diariamente, de lunes a viernes; es decir, el servicio médico en la pedanía más importante de nuestro municipio queda reducido a la mitad durante todos los meses de verano.

La pedanía de El Paretón-Cantareros es la que tiene un mayor número de habitantes, y su población se incrementa durante los meses del verano al existir en la zona numerosas viviendas de segunda residencia. Es por ello que los vecinos de dicha pedanía nos han mostrado su malestar con esta reestructuración por parte de la Consejería de Sanidad.

Los vecinos de El Paretón-Cantareros han comenzado una campaña de recogida de firmas, puesto que consideran que la situación sanitaria del consultorio es insuficiente para las necesidades que tiene esta pedanía y esto va a suponer un incremento en los tiempos de espera de las citas médicas, deteriorando así la calidad de los servicios médicos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y posible toma en consideración de la restitución, a la mayor brevedad posible, del servicio médico del consultorio de El Paretón-Cantareros a su horario habitual.

Cartagena, 19 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LOS DIPUTADOS, Consuelo Cano Hernández y Alfonso Martínez Baños

MOCIÓN 204, SOBRE RECUPERACIÓN DE LA VÍA DE FERROCARRIL MINA LA POSITIVA-CALA DEL MUERTO, EN MAZARRÓN, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

Luis Francisco Fernández Martínez, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del Grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss. ss. del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en comisión sobre recuperación de la vía de ferrocarril Mina la Positiva-Cala del Muerto, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia de Mazarrón ha estado siempre indisolublemente ligada a la explotación de los recursos mineros de sus sierras circundantes; tiene raíces de plomo, plata y alumbre, raíces que se hunden en el tiempo y el espacio para forjar lo que es hoy. A su alrededor, podemos ver ejemplos exitosos de la puesta en valor de patrimonios mineros o industriales, a veces con menor significación que el nuestro. El ejemplo de la mina Agrupa Vicenta en La Unión puede que sea el más cercano, pero existen muchos más, como el parque minero de Almadén, declarado patrimonio de la humanidad, el museo de la minería y la industria de El Entrego, en Asturias, el complejo de Riotinto, el de El Soplao en Cantabria, el de Arditurri, el de Cercs, el impresionante paisaje de Las Médulas, etc.

Sin embargo el importante legado minero de Mazarrón, que es innegable, va languideciendo.

Además de lugar de extracción, el territorio de Mazarrón fue también puerto de salida de material, actividad de la que resisten interesantes restos en enclaves singulares. A finales del siglo XIX, empresas inglesas y francesas extraían hierro de las sierras de La Carrasquilla, Almenara, Lomo del Bas y Moreras, extracciones que cobran importancia estratégica en el aseguramiento del suministro internacional cuando las guerras Carlistas dificultan la extracción de las minas de Vizcaya.

En 1888, la empresa Morata Valle y Cía. acomete, tanto la explotación de la mina “La Positiva”, como la construcción de una vía ferroviaria de 15 kilómetros desde la misma hasta la llamada “Cala del Muerto”, lugar perteneciente al término municipal de Mazarrón y bajo la jurisdicción de su aduana, desde donde el mineral era recogido en barcazas y llevado hasta los grandes cargueros cuyo calado imposibilitaba su acceso a la cala, protegida por una plataforma de roca. El proyecto no era nuevo, pero la situación internacional, y la determinación del ingeniero D. Ramón Domingo Arnau y Calderón acaban por hacerlo posible.

La vía férrea, proyectada inicialmente como de 60 cm. y posteriormente trasformada a vía métrica, partía de las proximidades del Rincón de Oliva, en la cara norte del Cabezo del Bosque, discurriendo en su mayor parte por los márgenes de las Ramblas de Morata y de Ifre, por zonas de gran interés ecológico y catalogadas como ZEPA hasta llegar a la Playa de Parazuelos y a la Cala del Muerto, siendo sus estaciones en sentido descendente Morata, Pastrana, Parazuelos y Cala del Muerto, y estableciendo sus

talleres generales en Pastrana.

La vida de este ferrocarril, como en el caso del tren de Mazarrón, fue corta y su final, terriblemente penoso. Acabó siendo desguazado y vendidas su vías como vulgar chatarra. Todo el trabajo de los ingenieros que diseñaron el trazado, el esfuerzo económico y el futuro que representaba el abrir un “camino de hierro”, tirados por la borda.

En la actualidad el trazado es visible durante varios kilómetros entre Morata, Pastrana y la Cala, aunque parte del recorrido ha sido alterado o destruido. En cualquier caso, aún se conservan interesantes restos como la estación de Pastrana, muros de contención que definen el trazado, puentes, el apeadero de Parazuelos o los cargaderos de mineral y embarcaderos situados en la Cala así como de las minas con sus escombreras y galerías. Probablemente sea la Cala del Muerto el lugar que mejor conserva el sabor industrial de aquel tren; la trinchera abierta en la roca por donde el ferrocarril accedía a la cala y el enorme descargadero fabricado con piedra y cal por donde se vertía el mineral desde una altura de 20 metros impresiona siempre al visitante.

Creemos que dicho trazado, parte del patrimonio mazarronero y murciano, requiere una puesta en valor, como vía verde, estrategia por la que la Comunidad Autónoma lleva años apostando, y conservando, consolidando y recuperando todo lo que queda de la vía férrea y sus instalaciones auxiliares. Así mismo, consideramos que es una iniciativa que puede dinamizar pedanías como Pastrana y complementar la oferta de excursiones que se ofrece desde el Ayuntamiento.

Por lo expuesto, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía propone la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que estudie y tenga en consideración la elaboración y ejecución de un proyecto de recuperación de la vía férrea Mina La Positiva-Cala del Muerto que incluya:

- Acondicionamiento de la misma como vía verde, con su correspondiente señalización y puntos de información.
- Recuperación, consolidación y protección de todos los restos de la vía férrea así como de sus instalaciones auxiliares.

EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López
EL DIPUTADO, Luis Francisco Fernández Martínez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las interpelaciones para debate en Pleno registradas con los números 135 y 136, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 7 de septiembre de 2016
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

INTERPELACIÓN 135, SOBRE LA DECLARACIÓN ANUAL DE DEPENDENCIA QUE RECOGE EL DECRETO 74/2011, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Consuelo Cano Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida a la consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades para que explique las razones por las que no se hace la Declaración Anual de Dependencia tal y como recoge el Decreto 74/2011 en su artículo 19 en el punto 2 c).

Cartagena, 26 de julio 2016

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LA DIPUTADA, Consuelo Cano Hernández

INTERPELACIÓN 136, SOBRE PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Miguel Ángel López Morell, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, presenta al amparo de lo previsto en el art. 179 y ss.ss. del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno:

El art.14. 2 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, estableció la obligación de las comunidades autónomas de elaborar los planes autonómicos de gestión de residuos, por lo que interpele al Consejo de Gobierno para que explique las razones por las que aún no se ha puesto en marcha el Plan de Gestión de Residuos de la Región de Murcia, cuyo periodo de alegaciones finalizó el 4 de enero de este año, acumulando un retraso de cinco años.

Cartagena a 22 de julio de 2016

EL PORTAVOZ, Miguel Ángel López Morell

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada del día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita, cuyos enunciados se insertan a continuación:

- Pregunta 437, sobre el Servicio de Hemodiálisis de Yecla, formulada por el G.P. Ciudadanos.
- Pregunta 438, sobre jóvenes de la Región inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 439, sobre otorgamiento de la plaza de Subdirector General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud a un empleado en comisión de servicios, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 440, sobre número de camas en la clínica San Felipe, de Sangonera la Verde, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 441, sobre número de camas concertadas en la clínica San Felipe, de

Sangonera la Verde, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 442, sobre pago por cama y día a la clínica San Felipe, de Sangonera la Verde, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 443, sobre criterio para derivaciones a la clínica San Felipe, de Sangonera la Verde, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 444, sobre criterio para el ingreso de pacientes en la clínica San Felipe, de Sangonera la Verde, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 445, sobre control del concierto del Servicio Murciano de Salud con la clínica San Felipe, de Sangonera la Verde, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 446, sobre estado de tramitación del expediente de consolidación de los regadíos de El Raiguero y El Paretón, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 447, sobre medidas para regularizar los regadíos de El Raiguero y El Paretón, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 448, sobre criterios para la selección de deportistas internos en el Centro de Alta Tecnificación Deportiva de Los Narejos, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 449, sobre criterios para deportistas internos para concentraciones permanentes en el Centro de Alta Tecnificación Deportiva de Los Narejos, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 450, sobre informes emitidos por la UCAM sobre convenios firmados en 2015 con el Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia SAU, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 451, sobre beneficiarios en las bonificaciones previstas en el tramo autonómico del IRPF por ayudas a entidades deportivas de la Región, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 452, sobre convenio de colaboración para los gastos de funcionamiento de la Fundación Paso Azul, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 453, sobre convenio de colaboración para los gastos de funcionamiento de la Fundación Paso Azul, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 454, sobre importe total de la aportación por parte del Gobierno Foral de Navarra a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la recuperación de Lorca tras los terremotos de 2011, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 455, sobre fecha en la que se hizo efectivo la aportación por parte del Gobierno Foral de Navarra a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la recuperación de Lorca tras los terremotos de 2011, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 456, sobre destino de la aportación por parte del Gobierno Foral de Navarra a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la recuperación de Lorca tras los terremotos de 2011, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 457, sobre incumplimiento del horario de apertura de la Ventanilla Única de Cartagena y motivos de no atender al público a partir de las 12 horas, formulada por el G.P. Ciudadanos.
- Pregunta 458, sobre contratación del nuevo médico del Centro de Tecnificación Deportiva, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 459, sobre criterios previstos para nombrar la nueva dirección del Centro Tecnificación Deportiva, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 460, sobre fecha prevista para nombrar al nuevo director del Centro de Tecnificación Deportiva, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 461, sobre evaluación técnica de asistencias a ferias internacionales en 2015, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 462, sobre evaluación técnica de asistencia a misiones directas internacionales en 2015, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 463, sobre evaluación técnica de asistencia a misiones directas internacionales en 2015, formulada por el G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 7 de septiembre de 2016
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta oral en pleno:

- Pregunta 551, sobre influencia del "brexit" en el turismo de la Región, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 552, sobre partida presupuestaria para el mantenimiento del Aeropuerto de Corvera, formulada por el G.P. Ciudadanos.

- Pregunta 553, sobre repercusiones del informe negativo de la Oficina Nacional de Evaluación sobre el proceso de contratación de explotación del aeropuerto de Corvera, formulada por el G.P. Ciudadanos.

- Pregunta 554, sobre duración del contrato de servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, formulada por el G.P. Ciudadanos.

- Pregunta 555, sobre labor docente y formación de los profesionales de Enfermería, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 556, sobre los perfiles de los puestos de gestión de Enfermería, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 557, sobre subvenciones a las asociaciones de enfermos de párkinson, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 558, sobre control de residuos de las plantas de cultivos marinos en el polígono de El Gorguel, formulada por el G.P. Podemos.

- Pregunta 559, sobre inversiones en el Colegio Nuestra Señora del Rosario, de Santomera, formulada por el G.P. Popular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 7 de septiembre de 2016
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de Publicación

Oída la Junta de Portavoces y de acuerdo con la Mesa, en su reunión del día 6 de septiembre actual, publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional Resolución de la Presidencia, de igual fecha, referente a la apertura del primer período de sesiones del segundo año legislativo de la IX legislatura, en la que se fijan, asimismo, los días de apertura y finalización del segundo período de sesiones del propio año legislativo.

Cartagena, 6 de septiembre de 2016
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA REFERENTE A LOS PERÍODOS DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DE LA IX LEGISLATURA.

Oída la Junta de Portavoces y de acuerdo con la Mesa, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2016 de conformidad con lo que prescribe el artículo 52 del Reglamento, esta Presidencia resuelve:

Primero.- Tal y como disponen los artículos 26.1 del Estatuto de Autonomía de la Región y 85.1 del Reglamento de la Cámara, el primero de los períodos de sesiones del segundo año legislativo de la presente legislatura se inicie el día 1 de septiembre actual, señalándose como fecha de su terminación el día 23 de diciembre próximo.

Segundo.- Se declaran inhábiles, dentro del citado período de sesiones, los días que seguidamente se indican:

En el mes de septiembre, los días 3, 4, 10, 11, 13, 17, 18, 23, 24 y 25.

En el mes de octubre, los días 1, 2, 8, 9, 12, 15, 16, 22, 23, 29 y 30.

En el mes de noviembre, los días 1, 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27.

En el mes de diciembre, los días 3, 4, 6, 8, 10, 11, 17 y 18.

Tercero.- Asimismo, de conformidad con los preceptos a que se refiere el punto primero de esta Resolución, el segundo de los períodos de sesiones del segundo año legislativo de la presente legislatura se iniciará el día 1 de febrero de 2017, señalándose como fecha de su terminación el día 30 de junio de 2017.

Cuarto.- Se declaran inhábiles, dentro del citado período de sesiones, los días que seguidamente se indican:

En el mes de febrero, los días 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 y 26.

En el mes de marzo, los días 4, 5, 11, 12, 18, 19, 20, 25 y 26.

En el mes de abril, los días 1, 2, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 22, 23, 29 y 30.

En el mes de mayo, los días 1, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28.

En el mes de junio, los días 3, 4, 9, 10, 11, 17, 18, 24 y 25.

Quinto.- Esta resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 6 de septiembre de 2016
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez